Gobierno de Canarias

Unión Europea

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

"CREACIÓN Y DESARROLLO DE PYMES INNOVADORAS" A FINANCIAR MEDIANTE PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS CON CARGO AL FONDO CANARIAS FINANCIA 1

(CONVOCATORIA FCF1_CD Nº 01/19)

FONDO CANARIAS FINANCIA 1

Sodecan

Canarias avanza con Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ÍNDICE

1. Introducción 3
2. Régimen jurídico 4
3. Objeto de la Convocatoria 5
4. Presupuesto de la convocatoria 5
5. Características y condiciones específicas aplicables a esta convocatoria 6
6. Las empresas beneficiarias de la financiación y la coinversión 8
7. Subvención implícita y compatibilidad con otras ayudas 13
8. Obligaciones de las empresas beneficiarias 13
9. Plazo de presentación de solicitudes 16
10. Costes elegibles 21
11. Características de los préstamos 22
12. Verificación y Control 26
13. Modificaciones de los proyectos 27
14. Medidas en caso de incumplimiento 27

Anexos

1. Introducción

La presente convocatoria tiene por objetivo impulsar la creación y desarrollo en Canarias de empresas innovadoras a través del instrumento financiero "Préstamo participativo para creación y desarrollo de Pymes innovadoras", del Fondo Canarias Financia 1. En esta convocatoria se establecen las normas que han de regular el procedimiento de selección, ejecución y justificación de las solicitudes de proyectos presentadas.

Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Canarias y estar contempladas en el catálogo de acciones a desarrollar en el marco de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 RIS3 de Canarias y en los ámbitos de especialización de la misma.

Este instrumento financiero está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (en adelante "FEDER"), que está regulado por el Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Reglamento (UE) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las normas aplicables al presupuesto general de la Unión que lo modifica, con una tasa del 85% en el marco del Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, Eje prioritario 1 "potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación", Objetivo específico 1.2.1. "Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora" con una contribución del Fondo prevista de 10.625.000€ para el total del período de subvencionabilidad (2019-2023).

El Fondo Canarias Financia 1, creado por el Gobierno de Canarias mediante Acuerdo de Gobierno de fecha 3 de diciembre de 2018 se aprobó como Fondo carente de personalidad jurídica y su gestión corresponde a la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. en adelante SODECAN, según lo dispuesto en el Acuerdo de Financiación firmado entre la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento y la Consejería de Hacienda, en representación del Gobierno de Canarias como Organismo Intermedio del Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 y SODECAN, publicado en el Boletín Oficial de Canarias 7/2019, de 11 de enero y posteriormente corregido en el Boletín Oficial de Canarias 87/2019 de 8 de mayo donde se establecen las condiciones y normas de ejecución del Fondo.

Las aportaciones financieras que se realicen al amparo de esta convocatoria están sujetas a las normas –definidas en el Reglamento (UE) 651/2014, de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, modificado por el Reglamento (UE) 2017/1084, de la Comisión (de ahora en adelante Reglamento de Exención por categorías y modificación posterior). Sección 3. "Ayudas para el acceso de las Pyme a la financiación", Artículo 21. "Ayudas a la financiación de riesgo" o Artículo 22. "Ayudas destinadas a nuevos proyectos empresariales".

2. Régimen jurídico

La Convocatoria se regirá con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, igualdad y eficiencia en la asignación de los recursos públicos, siendo directamente aplicable la siguiente normativa:

- Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Reglamento (UE) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las normas aplicables al presupuesto general de la Unión que lo modifica (en adelante "RDC") y demás reglamentos ejecutivos y delegados y disposiciones de desarrollo;
- Reglamento de Exención por categorías Sección 3. "Ayudas para el acceso de las Pyme a la financiación", Artículo 21. "Ayudas a la financiación de riesgo" y/o Artículo 22. "Ayudas destinadas a nuevos proyectos empresariales".
- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.
- Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica: Las aportaciones financieras, una vez concedidas, se instrumentarán en forma de préstamos participativos a los que se refiere el artículo 20. En todo lo no establecido expresamente en el contrato, la relación entre el Fondo Canarias Financia 1 y los prestatarios se regirá por la presente Convocatoria, l y, en su defecto, por el Derecho privado.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, los datos personales recabados en la presente convocatoria y en cada uno de los Anexos que incorpora, serán incluidos en un fichero gestionado por Fondo Canarias Financia 1. Y se deberá consentir expresamente que los datos puedan ser cedidos a terceros, o publicados, para dar cumplimiento al servicio requerido y a las obligaciones que impone la normativa reguladora del FEDER en materia de transparencia y control financiero, con respeto a la confidencialidad debida y del derecho a la protección de datos personales en lo que no entre en colisión con aquellas.

Y cualquier otra normativa aplicable a este tipo de proyectos.

3. Objeto de la Convocatoria

El objetivo de la presente Convocatoria es otorgar préstamos participativos para impulsar la creación y desarrollo de PYMEs innovadoras en Canarias, entendiendo por tales las que los bienes y servicios que producen se basen en el conocimiento, entre ellas las empresas de sectores calificados por la OCDE como de alta y media tecnología.

Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Canarias y estar contempladas en el catálogo de acciones a desarrollar en el marco de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 RIS3 de Canarias y en los ámbitos de especialización de la misma.

Este instrumento está dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas que tengan esa consideración en aplicación de la normativa comunitaria, no cotizadas, en fase de creación o desarrollo, que operen bajo la forma jurídica de sociedad anónima o sociedad limitada.

Para cumplir el objetivo de la Convocatoria se han creado dos líneas de préstamos participativos al que se podrán acoger dependiendo de los requisitos que cumplan:

- Línea de Creación de micro y pequeñas empresas innovadoras que estén introduciendo el producto o servicio en el mercado y que tengan menos de cinco años.
- Línea de Desarrollo para micro, pequeñas y medianas empresas (en adelante PYME) innovadoras con trayectoria empresarial y con un inversor privado.

4. Presupuesto de la convocatoria

El presupuesto disponible para la financiación de proyectos durante el ejercicio 2020 es de dos millones quinientos setenta y seis mil quinientos sesenta y dos euros (2.576.562 €), que podrán ser ampliados mediante Resolución de la Dirección del Fondo sin necesidad de proceder a una nueva convocatoria.

Con este instrumento financiero se pretende alcanzar el objetivo de alcanzar una aportación por parte de los inversores privados de un importe equivalente al del 20% del total de las aportaciones realizadas por el FEDER a este instrumento financiero tal y como se indica en La Evaluación ex ante de los instrumentos financieros del Programa Operativo del Canarias FEDER 2014-2020

En caso de que se agotaran los fondos disponibles para una de las líneas se podrían traspasar los fondos de la otra línea.

El Fondo Canarias Financia 1 informará de los cambios a través de su página web, y cuando proceda, mediante la correspondiente publicación en diarios oficiales.

5. Características y condiciones específicas aplicables a esta convocatoria

Se considerarán:

Empresa: *(Anexo I Reglamento Exención por categorías)*	"Se considerará empresa toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En particular, se considerarán empresas las entidades que ejerzan una actividad artesanal u otras actividades a título individual o familiar, así como las sociedades de personas y asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular."
PYME: *(Anexo I Reglamento Exención por categorías)*	En la categoría de las PYME, se define microempresa como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual no supera los 2 millones de euros." En la categoría de las PYME, se define pequeña empresa como una empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no excede de 10 millones de euros. La categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros. Para el cálculo de los efectivos e importes financieros se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 3, 4, 5 y 6 del Anexo I del Reglamento de Exención por categorías.
PYME no cotizada:	Toda PYME no admitida a la cotización oficial en una bolsa de valores, excepto las plataformas de negociación alternativas;
Sociedad de capital	Sociedad de Responsabilidad Limitada o Sociedad Anónima, según lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital;
Plena capacidad:	Estar legalmente constituida e inscrita en el Registro Mercantil. No incurrir, la empresa ni las personas físicas que ocupen sus cargos directivos, en ninguna de las causas de prohibición a las que se refieren los artículos 13 de la Ley General de Subvenciones y 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, ni tener la condición de empresa en crisis según la definición Reglamento de Exención por categorías y modificación posterior. No estar sujeta a una orden de recuperación por haberse declarado ilegal e incompatible con el mercado interior alguna ayuda recibida con anterioridad ni figurar por el mismo motivo en la BDNS, la SNCA o la OLAF;
Establecimiento permanente:	Instalaciones o lugar de trabajo al que se vincule de manera directa, o donde se desarrolle el proyecto financiado, que habrá de cumplir las condiciones establecidas en el artículo 13.1 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de los

No Residentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 12 de marzo;

No se considerará establecimiento permanente el mero domicilio social o el mantenimiento de un local sin localizarse en él el centro de negocio;

Sectores excluidos:

De conformidad con el Reglamento de Exención aplicable, no podrán ser objeto de ayuda los proyectos que favorezcan las actividades de los sectores del acero, el carbón, la construcción naval o las fibras sintéticas.

También quedan excluidas las ayudas al sector de los transportes, así como a las infraestructuras conexas; a la producción, la distribución y las infraestructuras de energía; al sector de los productos de la pesca y la acuicultura y al sector de la producción agrícola primaria.

Las actividades de transformación y comercialización de productos agrícolas son susceptibles de ayuda en los términos del Reglamento de Exención.

No podrán ser objeto de ayuda las actividades relacionadas con la exportación, concretamente las ayudas directamente vinculadas a las cantidades exportadas, las ayudas al establecimiento y funcionamiento de una red de distribución o las ayudas a otros costes corrientes vinculados a la actividad exportadora. Tampoco podrán concederse ayudas condicionadas a la utilización de productos nacionales en lugar de importados.

Tampoco podrán ser objeto de ayuda los proyectos relativos al desmantelamiento o construcción de centrales nucleares, a la fabricación, transformación y comercialización de tabaco o de productos para la industria tabaquera, la inversión en infraestructuras aeroportuarias, el desarrollo de tecnología de uso exclusivamente militar y proyectos cuyo objetivo sea lograr la reducción de gases de efecto invernadero procedentes de las actividades numeradas en el anexo 1 de la Directiva 2003/87/CE modificada por Directiva posterior.

Empresa innovadora:

A los efectos de la presente convocatoria y conforme a lo establecido en el Reglamento de Exención por categorías se considera innovadoras la empresa:

a) que pueda demostrar, mediante una evaluación realizada por un experto externo, que desarrollará en un futuro previsible, productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente en comparación con el estado de la técnica en su sector y que llevan implícito un riesgo de fracaso tecnológico o industrial, o

b) cuyos costes de investigación y desarrollo representen un mínimo del 10% del total de sus costes de explotación durante al menos uno de los tres años previos a la concesión de la ayuda o, si se trata de una empresa nueva sin historial financiero, según la auditoría del ejercicio fiscal en curso, de conformidad con la certificación de un auditor externo.

Empresas beneficiarias de la Línea de Creación:	Microempresas o pequeñas empresas no cotizadas, con domicilio social en Canarias o que cuenten con un establecimiento permanente en Canarias y cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
Inversiones de Continuidad: (Línea de Desarrollo)	Aquellos proyectos que se presenten a la Línea de Creación y prevean solicitar en el futuro la Línea de Desarrollo debido a la entrada de un inversor deberán indicarlo en la solicitud y contemplarlo en el Plan de Negocio. Esta opción solo se puede realizar en la solicitud de la Línea de Creación.
Empresas beneficiarias de la Línea de Desarrollo:	PYME no cotizadas con domicilio social en Canarias o que cuenten con un establecimiento permanente en Canarias, que será en el que se realice el proyecto. Es imprescindible que haya operado en el mercado y que haya tenido ventas en ejercicios anteriores. La participación de inversores privados será requisito indispensable en esta Línea.
Coinversor:	Inversor privado independiente que no sea accionista de la empresa subvencionable en la que invierte, en particular los business-angels y las instituciones financieras, independientemente de su titularidad, en la medida en que se asuma la totalidad del riesgo en relación con sus inversores. Deberá ser acreditado por el Fondo Canarias Financia 1.
Coste Elegible:	Serán todos aquellos costes del proyecto que aparezcan identificados en el Plan de Negocio y que sean susceptibles de ser financiados de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora y en la presente Convocatoria.

6. Las empresas beneficiarias de la financiación y la coinversión

Con carácter general, las empresas beneficiarias de esta Convocatoria deberán ser empresas innovadoras. Se consideran empresas innovadoras las que los bienes y servicios que produce se basen en el conocimiento, entre ellas las empresas de sectores calificados por la OCDE como alta y media tecnología. Además, se tendrá en cuenta el Reglamento de Exención por categorías.

El Fondo Canarias Financia 1 enviará todas las solicitudes que hayan pasado la fase de instrucción y la evaluación previa a expertos externos, que evaluarán el carácter innovador

Las solicitudes presentadas deberán ser de empresas que estén en sectores estratégicos para el desarrollo de la economía de Canarias y contempladas en el catálogo de acciones a desarrollar en el marco de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 RIS3 de Canarias y en los ámbitos de especialización de la misma.

Deben demostrar que no encuentran financiación en el mercado o que la encuentran en condiciones inadecuadas para su correcto desarrollo y con domicilio social en Canarias o contar con establecimiento permanente en Canarias que será donde se realice el proyecto.

Si los solicitantes participan en otras empresas, éstas se tendrán en cuenta para el cálculo de los efectivos e importes financieros y, en el caso de que se sean empresas vinculadas, se solicitará el afianzamiento del préstamo pues se considera que son corresponsables del mismo.

A) LÍNEA DE CREACIÓN DE MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS INNOVADORAS:

Los requisitos para solicitar un préstamo participativo de esta línea son: ser microempresa o pequeña empresa, según la normativa comunitaria, que tenga o vaya a tener domicilio social en Canarias o que cuente o vaya a crear un establecimiento permanente en Canarias, que será en el que se realice el proyecto. Deberá operar bajo la forma jurídica de sociedad anónima o sociedad limitada. La aportación del Fondo Canarias Financia 1 a la empresa beneficiaria, será como máximo de un 85% sobre el coste elegible del proyecto a financiar.

Tendrá que cumplir los requisitos del Artículo 22 *Ayudas destinadas a nuevos proyectos empresariales* del Reglamento de Exención por categorías, que dice lo siguiente:

> Serán subvencionables las pequeñas empresas no cotizadas, registradas desde hace cinco años como máximo, siempre que la empresa cumpla las siguientes condiciones:
> a) no se haya hecho cargo de la actividad de otra empresa;
> b) todavía no haya distribuido beneficios;
> c) no haya surgido de una operación de concentración;
> En el caso de las empresas subvencionables que no estén obligadas a registrarse, podrá considerarse que el periodo de subvencionalidad de cinco años empieza a contar desde el momento en que la empresa inicie su actividad económica o desde el que esté sujeta a impuestos por su actividad económica.
> No obstante lo dispuesto en la letra c) *anterior*, las empresas formadas por concentración de empresas que puedan optar a la ayuda en virtud del citado artículo se considerarán también empresas subvencionables hasta un máximo de cinco años a partir de la fecha de registro de la empresa más antigua que participe en la concentración.

Para las empresas aún no constituidas, las personas físicas que vayan a constituir una empresa deberán suscribir el compromiso de hacerlo en la solicitud y acreditar el desembolso del capital social antes de la fecha de formalización del préstamo. El Fondo Canarias Financia 1, después de comprobar que se cumple el requisito de empresa constituida aportará mediante un préstamo

participativo *capital inicial* para financiar el desarrollo y comercialización de productos con cargo al Fondo Canarias Financia 1.

Si en la solicitud de esta Línea se prevé la entrada de inversión privada a medio o largo plazo para su desarrollo o expansión posterior y se considera necesaria la participación del Fondo Canarias Financia 1 como coinversor a través de la Línea de Desarrollo, se deberá indicar en el Plan de Negocio inicial y en el apartado de *Inversión de continuidad.*

B) LÍNEA DE DESARROLLO DE PYMES INNOVADORAS:

Los requisitos para solicitar un préstamo participativo de esta línea son: PYME según la definición señalada en el Reglamento de Exención por Categorías, con domicilio social en Canarias o que cuente con un establecimiento permanente en Canarias, que será en el que se realice el proyecto. Deberá operar bajo la forma jurídica de sociedad anónima o sociedad limitada.

Tendrá que cumplir los requisitos del Artículo 21.5 Ayudas a la financiación de riesgo Reglamento de Exención por categorías, que dice lo siguiente:

Serán empresas subvencionables aquellas que en el momento de la inversión inicial de financiación de riesgo sean PYME no cotizadas y cumplan al menos una de las condiciones siguientes:

- que lleven operando en cualquier mercado menos de siete años a partir de su primera venta comercial;
- que lleven operando más de siete años a partir de su primera venta comercial y que necesite una inversión inicial de financiación de riesgo que, sobre la base de un plan de negocio elaborado con vistas a introducirse en un nuevo mercado geográfico, sea superior al 50% de la media de su volumen de negocios anual de los últimos cinco años.

Por el tipo de empresa beneficiaria al que está destinado este Instrumento financiero, es imprescindible que haya operado en el mercado y que haya tenido ventas en ejercicios anteriores. Debe venir acompañado por coinversión privada obligatoriamente. Las solicitudes que no incluyan la información del coinversor se rechazarán automáticamente.

En los proyectos de la Línea de Desarrollo de empresas el Fondo Canarias Financia 1 aportará mediante préstamo participativo, *capital de expansión* con cargo al Fondo Canarias Financia 1, con el objetivo de aumentar la capacidad de producción, introducirse en nuevos mercados o generar nuevos productos.

La aportación del Fondo Canarias Financia 1 a la empresa beneficiaria, será en la misma cuantía en la que lo haga el coinversor con un máximo del 40% del coste elegible siendo el resto aportación privada entre el coinversor y la empresa beneficiaria.

Dentro de Línea de Desarrollo de PYME innovadoras podrán presentarse solicitudes que hayan previsto la realización de Inversiones de continuidad, es decir, empresas beneficiarias de la Línea de Creación que en su día incluyeron en la solicitud la posibilidad de acceder a la Línea de Desarrollo de PYME innovadora a través de la Inversión de continuidad, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Haber formalizado un préstamo participativo de la Línea de Creación de microempresas y pequeñas empresas.
- Haber incluido en la solicitud y apéndices del préstamo participativo de la Línea de Creación de micro y pequeñas empresas la opción de Inversión de continuidad.
- Estar al corriente con las obligaciones con el Fondo Canarias Financia 1 y con todos los organismos públicos
- Cumplir los requisitos del Artículo 21.6 del Reglamento de Exención por categorías, que establece que las ayudas a la financiación de riesgo también podrán financiar inversiones de continuidad en empresas subvencionables, incluso después de transcurrido el período de siete años, siempre que concurran todas las condiciones siguientes:
  - que en el plan de negocio original estuviera prevista la posibilidad de realizar inversiones de continuidad;
  - que la empresa beneficiaria de las inversiones de continuidad no haya quedado vinculada, a tenor del artículo 3, apartado 3, anexo I, a otra empresa distinta del intermediario financiero o del inversor privado independiente que proporciona la financiación de riesgo en el marco de la medida, a menos que la nueva entidad cumpla con las condiciones de la definición de PYME.

Para poder optar a esta financiación tendrá que haber amortizado el préstamo participativo de la Línea de Creación o no superar el importe máximo de 500.000€ por empresa beneficiaria.

Se tendrá que presentar una solicitud de financiación para esta Línea, junto con la documentación establecida.

La Inversión de continuidad no tiene prioridad en la concesión de financiación.

EN CUANTO A LOS REQUISITOS PARA LA COINVERSIÓN

Podrán acceder a la coinversión cualesquiera personas, físicas o jurídicas, que tenga la condición de inversor acreditado en los términos establecidos en la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, siempre que no tenga vinculación previa con la empresa beneficiaria o las personas promotoras de la iniciativa salvo lo establecido en el apartado 5 (definición de coinversor) y cumplan con la definición del Reglamento de Exención por categorías y modificación posterior que dice lo siguiente: “Inversor privado independiente que no sea accionista de la empresa subvencionable en la que invierte, en particular los business angels y las instituciones financieras, independientemente de su titularidad, en la medida en que se asuma la totalidad del riesgo en relación con sus inversores”.

Los inversores privados que hayan sido autorizados para operar como coinversores por entidades públicas españolas serán acreditados automáticamente, una vez comprobada toda la documentación requerida.

Para la acreditación de entidades de nueva creación sin experiencia en coinversión se considerará la experiencia de las personas físicas o jurídicas que participan en ella.

La financiación aportada por los coinversores se instrumentará a través de participación en el capital o de préstamos participativos y deberá ser dineraria. En la solicitud se deberá incluir los datos del coinversor independiente, y se adjuntará la documentación acreditativa para cumplir los requisitos exigidos por las leyes y por esta convocatoria.

Los coinversores quedan sujetos a las obligaciones establecidas en la presente convocatoria que les sean aplicables; en particular, las de mantener durante la vigencia del préstamo las condiciones personales que sirvieron de base a la decisión de financiar, difundir su participación en el instrumento mediante la inclusión en sus actividades de los elementos tipográficos que se le indiquen, y someterse a las actuaciones de comprobación, facilitando sin demora, resistencia, obstrucción o excusa los documentos que le sean requeridos con esa finalidad.

A la propuesta de financiación se acompañará la propuesta de acuerdo de coinversión, detallando la cuantía, el calendario de pagos, los mecanismos mediante los cuales el Fondo Canarias Financia 1 y el coinversor podrán participar en los órganos de gestión de la empresa beneficiaria y cuantas otras previsiones resulten apropiadas en atención a la naturaleza de la operación. El Fondo Canarias Financia 1 no podrá reservarse derechos preferenciales, pero los coinversores no podrán exigir la distribución de dividendos mientras no se haya ejecutado y justificado la inversión. No obstante, podrán distribuirse dividendos en las empresas en las que participen coinversores desde que se logren beneficios antes de impuestos, siempre que el Fondo Canarias Financia 1 lo autorice. Las aportaciones de los coinversores podrán ser por tramos o hitos de desarrollo del proyecto que se financie.

La participación de un inversor independiente es imprescindible en la Línea de Desarrollo. Las solicitudes que no incluyan la información del coinversor se rechazarán automáticamente.

Los inversores acreditados aparecerán publicados en la página web de SODECAN

C) NO PODRÁN SER EMPRESAS BENEFICIARIAS DE ESTA CONVOCATORIA:

No se podrán elegir empresas beneficiarias que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- La actividad empresarial o profesional que pretenden llevar a cabo no sea viable técnica, económica o financieramente;
- La actividad que pretende llevar a cabo es incompatible con lo recogido en la sección 3 del Capítulo III del Reglamento de Exención por categorías y modificación posterior;

- Estar incursos en procedimientos de quiebra, liquidación, intervención judicial o en cualquier otra situación similar;
- Haber sido condenados mediante sentencia firme, con fuerza por cosa juzgada, por cualquier delito que afecte a su ética profesional;
- Las empresas que estén sujetas a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- Haber sido condenados mediante sentencia firme, con fuerza por cosa juzgada, por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal;
- Haber incurrido en falsas declaraciones en puntos sustanciales al facilitar la información exigida para la selección como destinatario final;
- Estar incluidos en la base de datos central de exclusión gestionada por la Comisión con arreglo al Reglamento 1302/2008;
- Haber cometido fraude, irregularidad o ser fallido de alguno de los préstamos de los anteriores Fondos gestionados por el Fondo Canarias Financia 1.
- Las empresas en crisis según el Reglamento de Exención por categorías
- Los sectores excluidos señalados en el apartado 5 de la presente convocatoria. de conformidad con la normativa comunitaria

7. Subvención implícita y compatibilidad con otras ayudas

De la financiación concedida y de las posteriores modificaciones de los préstamos concedidos, se efectuará el cálculo del Equivalente de subvención Bruto.

La obtención de financiación con cargo a préstamos participativos regulados en la presente convocatoria podrá acumularse con otras ayudas públicas, siempre que los gastos cofinanciados no lo estén por otros Programas Operativos de Fondos EIE distintos del Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, estén perfectamente identificados y no se supere el importe total del presupuesto del proyecto a financiar.

8. Obligaciones de las empresas beneficiarias

Suscrito el contrato de préstamo, la empresa beneficiaria quedará obligada a cuantas prestaciones se hayan pactado en el mismo, y en particular a las siguientes, que se configuran como obligaciones esenciales:

8.1. Ejecutar el proyecto. Ejecutar el proyecto con estricta sujeción a las condiciones y los plazos del Plan de Negocio y los pactados en el contrato, destinando el préstamo a financiar las concretas partidas aprobadas y de acuerdo con las prestaciones consignadas en el contrato, salvo las modificaciones que eventualmente pueda autorizar el Fondo Canarias Financia 1, y que en todo caso no podrán llevarse a cabo sin su expreso consentimiento.

Durante la ejecución del Proyecto se podrá solicitar la modificación del Plan del Negocio o de los plazos pactados en el contrato siempre y cuando no se varíe el destino o la finalidad de la financiación aprobada, ésta sea coherente con el Proyecto financiado y en ningún caso afecte sustancialmente a la naturaleza del Proyecto. La solicitud de modificación se presentará acompañada del presupuesto modificado, así como de la justificación de la modificación. el Fondo Canarias Financia 1 aprobará o denegará las modificaciones solicitadas, motivando la decisión adoptada, que será notificada la empresa beneficiaria.

El proyecto tendrá una duración máxima de un año que podrá ser prorrogado seis meses mas de forma excepcional por el Fondo Canarias Financia 1 si la empresa beneficiaria acredita debidamente el retraso en la ejecución.

8.2. *Destinar* íntegramente la financiación a gastos directamente relacionados con el Proyecto, de acuerdo con los términos de la solicitud para la obtención de financiación en el marco de la Convocatoria y del contrato firmado con SODECAN en su calidad de Gestor del Fondo Canarias Financia 1.

8.3. *Justificar*. Presentar las cuentas justificativas auditadas, tanto las parciales (hitos) como la definitiva, en los plazos y bajo el formato que se establezca en el contrato, aportando la documentación acreditativa de la veracidad de las manifestaciones que allí se contengan. Sólo se aceptarán y abonarán los gastos que hayan sido realizados y abonados con fecha posterior a la solicitud de préstamo, y dentro del plazo concedido para la ejecución del proyecto. No obstante, se podrá tener en cuenta como coste elegible los gastos efectuados en los tres meses anteriores a la solicitud de préstamo, realizados expresamente por el solicitante a efectos de justificar su aportación propia al proyecto. Los gastos financiables deberán ser contratados y abonados directamente por la empresa beneficiaria al proveedor final, y estarán objetivamente justificados de acuerdo con la naturaleza del proyecto, debiendo acreditarse su contabilización y pago mediante tarjeta de débito/crédito, transferencia o domiciliación bancaria, cheque o pagaré acompañados del extracto bancario donde figure el cargo en cuenta de los mismos, u otra justificación de pago generalmente aceptada indicando, el pago realizado, identificación del pagador y el destinatario y la fecha de cargo en cuenta. **El pago en efectivo no será aceptado**.

Las facturas del proveedor estarán confeccionadas según lo dispuesto en el Reglamento de facturación.

La justificación se tendrá que presentar como máximo tres meses después de terminar el hito o proyecto.

8.4. *Devolver el préstamo*. Verificar el reembolso del préstamo en los plazos pactados, sin perjuicio de la facultad de la Dirección del Fondo para autorizar la renegociación de los plazos de carencia o amortización, en todo caso con los límites impuestos en la normativa aplicable.

8.5. *Carta de compromiso* Al menos una de las personas que participa en la empresa beneficiaria deberá suscribir una carta de compromiso que se adjuntará al contrato con Fondo Canarias Financia 1 por el cual se compromete a tener dedicación exclusiva en la empresa beneficiaria al menos un (1) año. Dependiendo del proyecto se podrá exigir el compromiso de mas de una persona.

8.6. *Comunicar otras ayudas*. Comunicar al Fondo Canarias Financia 1 la obtención de otras ayudas, ingresos o recursos públicos que eventualmente se obtengan para financiar el mismo u otros proyectos empresariales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

8.7. *Mantener estructura societaria*. Mantener la estructura societaria desde la firma del contrato y, en su caso, pedir autorización al Fondo Canarias Financia 1 para las fusiones, escisiones, reorganizaciones o modificaciones estructurales que pretendan abordarse.

8.8. *Cumplir normativa sectorial*. Cumplir los deberes que les imponga la legislación mercantil y la sectorial que regule su actividad.

8.9. Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y locales y con la Seguridad Social durante toda la vigencia del préstamo participativo, así como cumplir con todas sus obligaciones sociales, mercantiles, civiles y laborales.

8.10. Cumplir en todo momento con la normativa legal sustancial medioambiental, tanto local, autonómica o nacional como la contenida en los Tratados Internacionales firmados por España y en los Reglamentos de la Unión Europea en materia medioambiental, incluyendo el cumplimiento de las medidas correctoras que exija dicha normativa a exigir, en la medida de lo posible y siempre que tenga título para ello, el cumplimiento de dicha normativa y medidas correctoras.

8.11. *Contabilidad adecuada*. Llevar una contabilidad adecuada que constituya imagen fiel del estado del negocio y permita al Fondo Canarias Financia 1 el ejercicio de sus facultades de comprobación y control, manteniendo la cuenta de la empresa, o cualquier otra que la sustituya, en la que se reflejen los movimientos asociados a la ejecución del proyecto, y sólo estos.

8.12. *Actuaciones de comprobación*. Someterse a las actuaciones de comprobación que deba realizar el Fondo Canarias Financia 1 al objeto de comprobar el adecuado cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la normativa reguladora del préstamo participativo; y en particular, facilitar para su examen cuantos documentos contables (cuentas anuales, balance de sumas y saldos, libros mayor y diario) u otra información financiera relativa a la empresa beneficiaria, sus administradores, socios y/u otras empresas con las que guarden vinculación. La resistencia, excusa, negativa u obstrucción en el cumplimiento de esta obligación podrá ser considerada por sí sola causa de resolución del contrato de préstamo. Asimismo, la empresa beneficiaria quedará sujeta al control financiero que pueda ejercer la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Dirección General de Planificación y Presupuesto en su condición de Organismo Intermedio, la Intervención General de la Administración del Estado, la Audiencia de Cuentas de Canarias, el Tribunal de Cuentas y auditores u organismos que actúen directamente en representación del FEDER y, en particular, el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (en adelante, SNCA) y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude,(en adelante OLAF).

8.13. *Difusión publicitaria*. Las empresas beneficiarias de este instrumento tienen la obligación de citar la contribución de la Unión Europea a sus proyectos en sus comunicaciones. Deben adoptar las medidas de difusión que se establezcan en el

contrato durante toda la vigencia del préstamo participativo, según resulte apropiado a la naturaleza del proyecto, y que incluirán, al menos, la obligación de publicitar la financiación obtenida colocando en el establecimiento permanente, en un lugar bien visible para el público, un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar visible para el público, por ejemplo la entrada del edificio. Además, deberán publicar la concesión de la financiación en su página web, haciendo una breve descripción de la operación de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados y destacando el apoyo financiero de la Unión, conforme a lo establecido en el ANEXO XII, apartado 2.2 del RDC y modificación posterior y la *Estrategia de Comunicación de los P.O. FEDER y FSE Canarias 2014-2020* y la *Guía de información y comunicación de las intervenciones cofinanciadas por los P.O. FEDER y FSE Canarias 2014-2020.*

8.14. *Conservación de la documentación*. La empresa beneficiaria tendrá que conservar los originales de los registros detallados de la información y la documentación justificativa necesarias para determinar el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Reglamento de Exención por categorías durante 10 años a partir de la fecha de concesión del préstamo participativo según el artículo 12 de dicho Reglamento.

8.15. *Prohibición*. No podrá efectuarse entrega de cantidad alguna a los socios por devolución de aportaciones en caso de reducción de capital social, distribución de reservas (incluida la prima de emisión) o dividendos, comisiones, amortización de principal o pago de intereses ni cualquier otro concepto. En los proyectos con coinversión, el Fondo Canarias Financia 1 podrá autorizar la distribución de dividendos una vez concluido el período de carencia y siempre que el prestatario acredite el cumplimiento del plan de negocio y el reembolso del préstamo en los plazos pactados. Igualmente están excluidos los pagos a administradores por el mero ejercicio de sus deberes legales.

8.16. Cumplir, durante toda la vigencia del préstamo participativo, los requisitos y condiciones exigidos para ser empresa beneficiaria bajo esta Convocatoria.

8.17. La conformidad de la aceptación del préstamo suponer figurar como empresa beneficiaria en la lista de operaciones cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 que será publicado en internet tal y como recoge el artículo 115.2 del RDC.

9. Plazo de presentación de solicitudes

Se podrán presentar solicitudes desde el día de la publicación de la presente convocatoria en la web de SODECAN hasta que se agote el presupuesto indicado en el apartado cuarto de esta Convocatoria. Una vez recibida una nueva dotación presupuestaria, se volverá a abrir la Convocatoria, el Fondo Canarias Financia 1 informará de los cambios a través de la página web de SODECAN, y cuando proceda, mediante la correspondiente publicación en diarios oficiales.

El procedimiento se divide en cinco fases: Lanzamiento, Instrucción, evaluación, aprobación y formalización. Todas las comunicaciones entre las partes se realizarán de forma electrónica a través de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias

FASE DE LANZAMIENTO

9.1. Se inicia con la presentación de la solicitud y apéndices de forma electrónica a través de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias (se incluirá un enlace directo al procedimiento de solicitud en la web de Sodecan). A ella deberá adjuntarse, firmada digitalmente, la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos para ser empresa beneficiaria, la memoria explicativa del proyecto y cuantos documentos y formularios se exigen en la presente convocatoria y sus anexos. Esta documentación habrá de presentarse en castellano. La presentación de una solicitud implica la aceptación incondicional de los términos de la convocatoria. En particular, el consentimiento expreso del interesado a someterse a facilitar sin demora cuantos documentos le sean requeridos con el fin de verificar que cumple con los requisitos para ser empresa beneficiaria. Asimismo, se obliga a verificar con la diligencia debida la recepción de las comunicaciones electrónicas que se originen en las diferentes fases de la tramitación de la solicitud.

Todas las comunicaciones enviadas por el Fondo Canarias Financia 1 se enviarán al correo electrónico de contacto aportado por el solicitante en su solicitud. Para visualizar el contenido de esas comunicaciones tendrá que pinchar en el enlace en éste contenido y que le redirigirá a la Sede Electrónica. De no acceder pasado el plazo se podrá entender que o la dirección de correo es errónea o ya no se tiene interés en seguir el procedimiento, en ambas situaciones se rechazará la solicitud.

FASE DE INSTRUCCIÓN

9.2. *Recepción de la solicitud* A la recepción de la solicitud se emitirá acuse de recibo incluyendo la fecha de presentación y el número de registro de entrada de la solicitud.

9.3. Posteriormente se comprobará si la solicitud ha sido correctamente cumplimentada e incluye toda la documentación requerida en la Convocatoria. Si todo es correcto se enviará una comunicación por vía electrónica a la persona designada como representante en la solicitud indicándole que su expediente ha sido cumplimentado correctamente.
Si la solicitud o la documentación es defectuosa o incompleta, se requerirá la subsanación por vía electrónica dando un plazo no superior a diez (10) días hábiles. Expirado éste sin haberse atendido el requerimiento, no haber sido subsanadas todas y cada una de las deficiencias señaladas, o no haberse aportado toda la documentación adicional solicitada, la solicitud se rechazará y se enviará una comunicación por vía electrónica a la persona designada como representante en la solicitud comunicando el rechazo de su solicitud y el motivo.

9.4. *Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser empresa beneficiaria*: Se comprobará la documentación y verificará preliminarmente el cumplimiento de los

requisitos para ser empresa beneficiaria que se establecen en la presente Convocatoria, si no se cumplen todos los requisitos, la solicitud se rechazará enviando una comunicación a la persona designada como representante en la solicitud por vía electrónica explicando el motivo.

9.5. *Adecuación de la documentación*: Una vez comprobado que cumplen los requisitos para ser empresa beneficiaria, se comprobará que la documentación descriptiva del proyecto es suficiente para evaluar, entre otros elementos, su carácter innovador y su viabilidad, técnica y económico-financiera. Si se considera que es suficiente y cumple las condiciones para ser preevaluado pasará a la siguiente Fase.

9.6. *Subsanación*: Si se considera que la solicitud o la documentación aportada debe ser subsanada o debe aportarse nueva documentación para la evaluación, se requerirá dando un plazo no superior a diez (10) días hábiles. Expirado éste sin haberse atendido el requerimiento, no haber sido subsanadas todas y cada una de las deficiencias señaladas, o no haberse aportado toda la documentación adicional solicitada, la solicitud se rechazará y se enviará una comunicación por vía electrónica a la persona designada como representante en la solicitud comunicando el rechazo de su solicitud y el motivo. Una vez se ha verificado que la solicitud está correctamente cumplimentada y la documentación presentada es correcta o que ha sido subsanada y cumple los requisitos de empresa beneficiara, se considera que la solicitud ha sido válidamente presentada y se comunicará por vía electrónica a la persona designada como representante en la solicitud indicando la fecha y el número de expediente que servirá para el orden de prelación. En caso de que se haya producido alguna subsanación, la fecha será la del envío de la última documentación, constando comunicación del Fondo Canarias Financia 1 por vía electrónica informando de la correcta subsanación.

FASE DE EVALUACIÓN

9.7. *Preevaluación:* Una vez pasada la Fase de Instrucción, el Fondo Canarias Financia 1 estudiará el proyecto y convocará por vía electrónica a la persona designada como representante en la solicitud una reunión donde deberán asistir todas las personas que participan en la empresa o proyecto. Si no asiste al menos una persona a la reunión fijada con el Fondo Canarias Financia 1 se entenderá que desisten de la Solicitud y se enviará una comunicación por vía electrónica a la persona designada como representante en la solicitud comunicando el rechazo de su solicitud y el motivo.

Una vez realizado el análisis por parte del Fondo Canarias Financia 1, si considera que una solicitud no cumple con los criterios básicos de elegibilidad, podrá rechazar la solicitud comunicando por vía electrónica a la persona designada como representante en la solicitud los motivos. Si considera que la solicitud está válidamente presentada y lista para ser enviada a la empresa evaluadora el Fondo Canarias Financia 1 enviará la documentación.

9.8. *Evaluación.* Las solicitudes serán evaluadas por personas expertas en la materia que se pronunciarán sobre el grado de innovación del proyecto empresarial y la viabilidad técnica y económico-financiera para desarrollar el proyecto. Como resultado de esta Evaluación enviarán un informe donde indicarán si el proyecto es rechazado, aprobado o

aprobado con condiciones (en este caso para que se apruebe la empresa beneficiaria debe cumplir una serie de condiciones, de no ser así la solicitud se rechazaría).

En cualquiera de las fases de Lanzamiento, Instrucción y Evaluación se podrán mantener entrevistas presenciales, menos en la Fase de Aprobación en que no se podrán realizar.

FASE DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD

Para que una solicitud sea aprobada tiene que cumplir los criterios básicos que son los siguientes:

Las operaciones seleccionadas deberán tener carácter estratégico para la Comunidad Autónoma de Canarias y estar contempladas en el catálogo de acciones a desarrollar en el marco de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 RIS3 de Canarias y en los ámbitos de especialización de la misma. Para saber cuáles son los objetivos de la RIS3 pinche en el enlace

Deberán tener viabilidad técnica/tecnológica y viabilidad económica-financiera para desarrollar el proyecto.

Todas las operaciones deberán respetar la reglamentación de ayudas de Estado.

También se podrán tener en cuenta aspectos como:

- La contribución al desarrollo de ventajas competitivas.
- La generación de un probado efecto socioeconómico positivo en la región.

El criterio para priorizar las operaciones será el orden de prelación de las solicitudes válidamente presentadas o subsanadas correctamente.

9.9. *Decisión de financiar.* La Dirección del Fondo elaborará una propuesta de aprobación de las solicitudes que hayan sido evaluadas como viables que, junto con los informes antedichos, será elevada al Comité de Inversiones, órgano competente para adoptar la decisión de financiar o desestimar los proyectos, si considera que no cumplen los requisitos y criterios de valoración establecidos, y para exigir condiciones y/o garantías adicionales para la aprobación de los proyectos, en su caso. Se aprobarán aquellas solicitudes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, por orden de prelación correspondiente a la fecha de registro de la solicitud válidamente presentada hasta agotar el presupuesto disponible en cada convocatoria.

9.10. La aprobación de la solicitud puede ser parcial, es decir por un importe menor al solicitado. En ese caso se deberá presentar un informe con un Cuadro de Tesorería que demuestre la viabilidad del proyecto con la nueva financiación. También puede aprobarse la solicitud con otro tipo de condiciones puestas por alguno de los expertos evaluadores o por el Fondo Canarias Financia 1, que deberán acceder a cumplir para poder recibir el préstamo.

9.11. *Notificación de aprobación del proyecto*. El Fondo Canarias Financia 1 procederá a notificar a la persona designada como representante en la solicitud la Resolución del Comité de Inversiones, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles a contar desde el día

siguiente a la fecha de aprobación o desestimación del proyecto por el Comité de Inversiones. Es deber de las personas designadas como representantes verificar con la diligencia debida la recepción de comunicaciones en la dirección de correo electrónico consignada en su solicitud. Todas las notificaciones realizadas por este medio se entenderán realizadas en la misma fecha de su envío.

9.12. *Aceptación de la Notificación de aprobación del proyecto.* La Notificación de aprobación del proyecto del punto anterior incluirá las Condiciones financieras del préstamo participativo, Hitos o desembolsos parciales del préstamo, Otras condiciones adicionales y Documentación a aportar con carácter previo a la formalización del préstamo participativo, también se podrá incluir las garantías y otras condiciones que proceda establecer. El interesado dispondrá de un (1) mes para aceptar o rechazar la Notificación de aprobación del préstamo participativo, plazo en el cual deberá aportar la documentación que se le indique, entre otras:

a) Documentación justificativa de las condiciones adicionales establecidas en la propuesta de financiación, en su caso.
b) Certificados en vigor acreditativos de que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la Seguridad Social.
c) Actualización de las ayudas públicas solicitadas por la empresa.
d) En su caso, acreditación de estar al corriente de pago de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente por otros Fondos o instrumentos gestionados por SODECAN.
e) Documentación acreditativa de los trámites que se han realizado o culminado, y que sean necesarios efectuar antes de iniciar el proyecto.
f) Informe de riesgos expedido por la Central de Información de Riesgos del Banco de España (Informe de la CIRBE).
g) En caso de que en el momento de la solicitud la empresa o el establecimiento permanente no estuvieran constituidos, la documentación de haber formalizado la empresa y desembolsado el capital social.
h) Otra documentación que el Fondo Canarias Financia 1 estime oportuna, en su caso.

El Fondo Canarias Financia 1 comprobará que la documentación aportada es correcta, requiriendo a la empresa beneficiaria que subsane la misma en el plazo de diez (10) días hábiles en el caso de que detectara deficiencias. Expirado éste sin haberse atendido el requerimiento, no haber sido subsanadas todas y cada una de las deficiencias señaladas, o no haberse aportado toda la documentación solicitada, la solicitud se tendrá por desistida.

En esta fase tendrán el plazo de quince (15) días para solicitar una reunión para aclaraciones de la resolución denegatoria del préstamo.

FASE DE FORMALIZACIÓN:

9.13. Notificada la aceptación de la Notificación de aprobación del proyecto, el Fondo Canarias Financia 1 iniciará los trámites para la formalización notarial del préstamo,

quedando la empresa beneficiaria obligada a comparecer en la Notaría, fecha y hora que se le indique, habiendo provisto con anterioridad los documentos que se le hayan exigido. La incomparecencia o la falta de aportación de documentos esenciales será considerada como renuncia.

9.14. Todos los impuestos, así como los demás gastos que se originen por la formalización o modificación del contrato correrán a cargo de la empresa beneficiaria.

9.15. A la vez que la formalización del préstamo participativo se realizará el desembolso del primer hito y se le comunicará el importe relativo a la subvención bruta equivalente de la operación de conformidad con lo que establece el artículo 5 del Reglamento de Exención por categorías y su modificación posterior, en cuanto a transparencia de ayuda.

9.16. Los desembolsos siguientes se harán previa comprobación de la inversión del 100% del importe del desembolso anterior, la presentación de una cuenta justificativa auditada por un miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) que tendrá que verificar que los gastos y pagos son ciertos y que se emplearon para lo que se acordó en el Plan de negocio presentado en la Solicitud. Además, tendrán que presentar toda la documentación relativa a la cuenta justificativa descrita en el Anexo 7 para que el Fondo Canarias Financia 1 pueda conservarlo conforme al artículo 140 del RDC y el artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento 1303/2013.

El cumplimiento de los requisitos de ambas Líneas, que deberá mantenerse hasta el total reembolso del préstamo, se acreditará mediante la documentación adjunta a la solicitud y cualquier otra que pueda ser requerida con ese fin.

Además, deberán acreditar que no han podido obtener financiación en condiciones de mercado.

10. Costes elegibles

Los costes elegibles que deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento de Exención por categorías y en la Orden HFP/1979/2016 serán los siguientes:

Activos inmateriales que son los que no tienen una materialización física o financiera como las patentes, licencias, conocimientos técnicos u otros derechos de propiedad intelectual.

Activos materiales que son los activos consistentes en maquinaria y equipos.

El coste de explotación comprende, entre otros, los costes de personal, materiales, servicios contratados, comunicaciones, energía, mantenimiento, alquileres y administración.

Todos los costes deben responder indubitativamente a la naturaleza de la actividad financiada y la Línea en la que se encuentre la empresa y respetar la normativa aplicable.

No se podrá utilizar subvenciones para reembolsar el préstamo ni el préstamo para refinanciar subvenciones.

Las inversiones financiables deberán realizarse en Canarias y dentro del plazo acordado en el Contrato del préstamo participativo.

Los costes del personal directamente adscrito a la realización del proyecto serán los de referencia al convenio en vigor del sector de que se trate, a razón de 1.720 horas de trabajo anual.

La determinación de las partidas concretas de coste elegible se hará en la propuesta de financiación a la que se refiere el apartado 9.9 de la presente convocatoria, una vez examinada su necesidad en relación con la viabilidad del proyecto.

No se consideran elegibles, entre otros, los siguientes gastos:

- Los impuestos indirectos.
- Los intereses deudores y los demás gastos financieros.
- Gastos relacionados con las fluctuaciones con los tipos de cambio de divisas.
- Los impuestos personales sobre la renta.
- Intereses de demora, recargos, multas, y sanciones económicas y gasto incurrido por litigios y disputas legales.
- Los que se declaren no elegibles por parte de la Autoridad de gestión o del Organismo intermedio responsable de su selección, atendiendo en su caso a los criterios establecidos por el Comité de seguimiento.

11. Características de los préstamos

Las condiciones financieras de cada operación de determinarán individualmente, en función de las características del proyecto, la naturaleza e importe de la inversión y la solvencia de la empresa beneficiaria, tomando como referencia las siguientes:

11.1.*Importe*.

Para la Línea de Creación de empresas, el importe del préstamo será de entre 25.000 y 200.000 euros, con una financiación máxima del 85% del Coste elegible del proyecto, debiendo el promotor aportar al menos el 15% restante con fondos propios.

Para la Línea de Desarrollo, el importe del préstamo será de entre 25.000 y 500.000 euros. La aportación del Fondo Canarias Financia 1 a la empresa beneficiaria, será en la misma cuantía en la que lo haga el coinversor con un máximo del 40% del coste elegible siendo el resto aportación privada entre el coinversor y la empresa beneficiaria.

Para el cómputo de los porcentajes anteriores podrán tenerse en cuenta las aportaciones realizadas por el inversor privado con anterioridad a la formalización del préstamo participativo mediante aportaciones de capital social o préstamos participativos, siempre que sean posteriores a la solicitud y que no se refieran a inversiones completamente ejecutadas. También se admitirán las aportaciones efectuadas a partir de la fecha de creación del Fondo Canarias Financia 1 (3 de diciembre de 2018), siempre que se trate de fondos disponibles,

contabilizados como aportación de capital social, préstamo participativo o préstamo convertible, y cumplan los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

11.2.*Desembolso:*

Como regla general, el desembolso se hará en varios pagos, programados en atención a la etapa en que se encuentre el proyecto y a los hitos en los que se divida el plan de negocio presentado. El primer pago, que tendrá lugar en la misma fecha de formalización del contrato, no podrá ser superior al 60% del importe concedido, y el abono de los pagos sucesivos coincidirá con el cumplimiento de cada hito y requerirá necesariamente la completa justificación de los hitos anteriores.

El calendario de pagos se concretará en el contrato del préstamo y, en la Línea de Desarrollo, también en el Acuerdo de Coinversión. Excepcionalmente, si se acreditara debidamente que por necesidad y por la naturaleza del proyecto se debe hacer un único hito, el importe del préstamo podrá desembolsarse de una sola vez, con las garantías que, en su caso, se establezcan en la propuesta de financiación.

11.3.*Plazo de reembolso*.

El plazo de devolución se fijará para cada proyecto en función de las características de este, de los flujos de caja previstos y de las necesidades de la empresa, con un máximo de 10 años, carencia incluida que podrá ser como máximo de 5 años.

11.4.*Carencia*.

Se establecerá en la propuesta de financiación, según la naturaleza y condiciones de ejecución del proyecto. Se podrá conceder carencia del principal del préstamo, no de los intereses. Se establecerá la primera amortización a los tres meses de la finalización del periodo de carencia. El máximo de carencia podrá ser como máximo de 5 años.

11.5.*Amortización*:

Los pagos o cuotas en concepto de amortización y coste de las operaciones financieras serán realizados trimestralmente mediante domiciliación bancaria en la cuenta que la beneficiaria designe, para lo cual la titular deberá presentar debidamente cumplimentado, en el momento de la formalización del contrato de préstamo, el formulario «Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA B2B» o documento análogo. Las liquidaciones periódicas de los importes a cargar en la cuenta de domiciliación serán calculadas por el Fondo Canarias Financia 1 y comunicadas a la titular, a título informativo, a la dirección de correo electrónico que se señale en el contrato de financiación. La no recepción de esta comunicación no eximirá a la titular de la obligación de pago en los plazos establecidos. El pago de la liquidación fuera del plazo de vencimiento supondrá el devengo de intereses de mora conforme a lo pactado en el contrato de financiación.

11.6. *Comisiones:*

Sin comisiones.

11.7. *Interés*.

El tipo de interés tendrá dos tramos:

- El tramo fijo, Euribor a 1 año + 3,35%. La revisión del índice de interés será anual siendo el tipo mínimo aplicable el 0%. La liquidación de los intereses será trimestral.
- El tramo variable se determinará en función de la evolución de la actividad de la empresa beneficiaria y su liquidación será anual.
- El tipo máximo aplicable, correspondiente al conjunto de intereses devengados en ambos tramos del préstamo, será del Euribor a 1 año + 8%.

11.8. *Devengo*:
Los intereses resultantes de aplicar el tramo fijo se devengarán y liquidarán trimestralmente desde el momento de la disposición de los fondos.

Los intereses resultantes de aplicar el tramo variable se devengarán y liquidarán anualmente y se calculará un tipo de interés determinado en base al porcentaje que, en cada ejercicio, represente el resultado del ejercicio completo antes de impuestos sobre los fondos propios medios de la empresa, ambos del último ejercicio contable aprobado. El cálculo de dicho porcentaje se realizará en los 30 días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del último ejercicio contable anterior a la fecha de liquidación.

Una vez determinado dicho porcentaje se restarán los puntos porcentuales en que se exprese el tramo fijo, constituyendo la diferencia resultante el tipo nominal anual al que se efectuará la liquidación del interés exigible en el tramo variable. En el supuesto de que este porcentaje resultase negativo se considerará como tipo cero. Asimismo, el interés máximo a aplicar considerando ambos tramos, no excederá de Euribor a 1 año + 8%., teniendo que ajustar en caso de superar este límite, el interés a abonar por el tramo variable.

11.9. *Interés de demora*:
8% anual sobre el importe de las cantidades impagadas.

11.10. *Garantías:*
Con carácter general, el propio proyecto será la garantía del préstamo participativo. No obstante, los activos adquiridos o generados con cargo al préstamo constituirán la garantía de su devolución, que se formalizará de la forma más apropiada en atención a la naturaleza del proyecto. De igual modo, podrán establecerse otras garantías cuando lo exija el principio de buena gestión financiera, a la vista del análisis individualizado de cada proyecto, de las características de la empresa beneficiaria y de su situación financiera.

11.11. *Resolución anticipada:*
En caso de que se produzca el incumplimiento total o parcial de las condiciones del contrato de financiación el Fondo Canarias Financia 1 podrá resolverlo y requerir el reembolso total del capital vivo y los intereses devengados.

11.12. *Amortización anticipada:*

La empresa beneficiaria podrá reembolsar voluntariamente de forma anticipada, total o parcialmente, el importe prestado, sin penalización alguna, en cualquier momento de la vida del préstamo, en las condiciones que se establezcan en el contrato. El importe mínimo de amortización anticipada es igual a la suma de cuatro cuotas del préstamo.

11.13. *Renegociaciones:*
Se iniciará a petición del prestatario mediante procedimiento electrónico, debiendo indicarse los motivos de la renegociación solicitada acompañado de las evidencias documentales que las justifiquen y, en su caso, las garantías adicionales que se ofrezcan o exijan. También se aportará un nuevo plan de amortización que sea consistente con los flujos de caja que generará la empresa durante el periodo de amortización del préstamo. Para poder solicitarla, debe cumplirse que:

- Sea la única opción de dar viabilidad a la empresa y, por tanto, resulte conveniente para facilitar el cumplimiento y devolución posterior del préstamo
- Subsistan los requisitos establecidos en la convocatoria para ser beneficiario
- El prestatario haya cumplido con el resto de obligaciones del contrato y la convocatoria, especialmente en lo referente a la justificación del préstamo
- Se verifique que la necesidad de renegociar no se debe a culpa, negligencia, o mala fé del prestatario y que no hay ningún indicio de irregularidad o fraude

Sodecan podrá exigir, y el prestatario estará obligado a proporcionar la información y entregar cuántos documentos le sean exigidos en el plazo máximo de diez días hábiles desde el correspondiente requerimiento. La obstrucción, resistencia, negativa o excusa se considerará incumplimiento grave de las obligaciones del prestatario e impedirá acceder a la renegociación, sin perjuicio de otras medidas que procedan. Tanto los requerimientos como la entrega de documentación se realizará a través de la Sede Electrónica

Una vez realizado el informe técnico y financiero, Sodecan se pronunciará sobre la propuesta de renegociación con una oferta vinculante, que podrá someterse al otorgamiento de nuevas garantías. El prestatario dispondrá de un mes para rechazar la oferta, aceptarla o proponer ajustes menores, disponiendo Sodecan en tal caso de un mes para dictar resolución definitiva.

Las condiciones de renegociación podrán alterar sólo aquellos elementos o umbrales del contrato que no contravengan directa y/o indirectamente lo dispuesto en la convocatoria conforme a la cuál se otorgó el préstamo en cuestión, y hasta los límites establecidos en la convocatoria, para así generar mayores posibilidades de retorno del préstamo. Tampoco podrán afectar en ningún caso al importe total que haya de ser reembolsado, ni implicar ninguna quita sobre la deuda generada (sea de principal o de intereses), ni tener por efecto el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Durante la renegociación se continuará devengando intereses y, en su caso, los intereses de demora previstos en el contrato suscrito, hasta la fecha en que se produzca resolución en firme de la renegociación.

Si se llega a un acuerdo, dichas modificaciones se formalizarán en escritura pública no extintiva del contrato original. De no llegarse a un acuerdo, se mantendrán vigentes las condiciones firmadas, por lo que en caso de haber cantidades pendientes de liquidación, Sodecan podrá solicitar su abono mediante la resolución del contrato y la correspondiente reclamación judicial.

12. Verificación y Control

La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la empresa beneficiaria en el que se deben de incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento de validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto (viabilidad de la empresa) para el que se solicitó el préstamo participativo. Por lo tanto, se debe incluir en la cuenta justificativa el 100% del coste elegible declarado en el Plan de Negocio, independientemente del porcentaje financiado con el préstamo.

La información que se deberá presentar al Fondo Canarias Financia 1 será la siguiente: Cuenta justificativa auditada debidamente firmada y sellada.

(i) Facturas, facturas electrónicas (siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario) y/o documento de valor probatorio equivalente. Asimismo, en el caso de gastos de personal, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Contratos.
- Nóminas, así como extractos bancarios acreditativos del pago de cada nómina a cada empleado.
- Registro de control horario, si procede.
- Recibos de liquidación de las cuotas de la seguridad Social, documento TC1 y TC2 sellado por la entidad financiera o acompañado del correspondiente extracto bancario.
- Modelos 110/111 de retención e ingresos a cuenta del I.R.P.F., sellados por la entidad financiera o acompañados del correspondiente extracto bancario acreditativo del pago de los mismos.
- Modelo 190, de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del I.R.P.F., en su caso.

(ii) Tarjeta de débito/crédito, transferencia o domiciliación bancaria, cheque o pagaré acompañados del extracto bancario donde figure el cargo en cuenta de los mismos, u otra justificación de pago generalmente aceptada indicando, el pago realizado, identificación del pagador y el destinatario y la fecha de cargo en cuenta. **El pago en efectivo no será aceptado.**

(iii) Libro diario con asientos contables.

(iv) Declaración de veracidad de los datos de la de cuenta justificativa

(v) Evidencia de las medidas de información y publicidad adoptadas.

La cuenta justificativa deberá tener del 100% de los gastos del hito a justificar y deberá ser auditada por un Auditor registrado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC). Para poder desembolsar un hito tendrá que estar justificados correctamente los hitos anteriores.

La justificación se deberá que presentar como máximo tres meses después de terminar el hito o proyecto, pudiendo solicitarse la aportación de cualquier otra documentación que se estime oportuna.

El Fondo Canarias Financia 1 podrá hacer auditorías a las empresas beneficiarias para verificar las inversiones realizadas. Cualquier órgano de control podrá exigir en cualquier documentación al destinatario directamente.

Se deberá demostrar también las medidas de información y publicidad adoptadas.

13. Modificaciones de los proyectos

Durante la ejecución del proyecto la empresa beneficiaria podrá solicitar la modificación del mismo, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de préstamo que se formalice, siempre y cuando:

- La solicitud se realice con anterioridad a la modificación a realizar
- No se varíe el destino o finalidad de la financiación aprobada.
- Sea coherente con el proyecto financiado
- La variación no afecte sustancialmente a la naturaleza del proyecto.
- Siga cumpliendo con los requisitos de la convocatoria.
- La variación no afecte al informe del evaluador externo experto en innovación. En caso de duda y solo a instancias del Fondo Canarias Financia 1, se podrá solicitar la opinión del experto evaluador de nuevo.

La solicitud de modificación se presentará acompañada del presupuesto modificado, así como de la justificación de la modificación. El Fondo Canarias Financia 1 aprobará o denegará las modificaciones solicitadas, motivando la decisión adoptada, que será notificada a la empresa beneficiaria.

14. Medidas en caso de incumplimiento

El incumplimiento de alguna de las obligaciones esenciales que incumben a los prestatarios constituirá causa de resolución del contrato y se adoptará obedeciendo al interés primordial de recuperar los importes abonados a los prestatarios y asegurar su destino al cumplimiento de los fines del instrumento financiero, de acuerdo con los principios de buena gestión financiera, transparencia, proporcionalidad, no discriminación, igualdad de trato y subsidiariedad.

Igualmente se tendrá en cuenta, para adoptar las medidas adicionales que en su caso procedan, la concurrencia o no de culpa, negligencia grave o mala fe del prestatario, apreciadas en función de los antecedentes documentales, la actuación del prestatario conforme a las normas que regulan su actividad y las obligaciones derivadas del contrato, la naturaleza del proyecto y demás circunstancias que razonablemente permitan alcanzar aquella conclusión.

La resolución del contrato supondrá el vencimiento anticipado del préstamo y la reclamación de su devolución. En la misma se expresarán las medidas que en su caso se vayan a adoptar conforme a lo establecido en el contrato que firme la empresa beneficiaria y el Fondo Canarias Financia 1. De no producirse voluntariamente se exigirá en vía judicial, mediante demanda ejecutiva ante la jurisdicción civil en reclamación del importe total adeudado, más los intereses que correspondan.

Anexo 1a: Solicitud de Préstamo Participativo para empresas ya constituidas

(Línea de Creación de microempresas y pequeñas empresas innovadoras)

Nombre y apellidos/Razón social:

NIF/CIF:

Nombre y apellidos del representante legal:

NIF:

EXPONE:

Que el/la solicitante pretende realizar un proyecto que reúne los requisitos del Programa de Creación y Desarrollo de PYMEs Innovadoras con cobertura del Fondo Canarias Financia 1 y que conoce y acepta todos los términos y condiciones de la Convocatoria.

SOLICITA:

La financiación del proyecto que presenta por el Programa de Creación y Desarrollo de Pymes Innovadoras del Fondo Canarias Financia 1 por un importe de _____ euros.

La previsión de inversiones de continuidad en el futuro, tal y cómo refleja en el Anexo 4

SÍ ☐ NO ☐

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA:

□ Datos del solicitante (Anexo 2).

□ Datos del proyecto (Anexo 3a).

□ Idea de negocio y plan de empresa (Anexo 4).

□ Declaración jurada de responsabilidad (Anexo 5a)

□ Declaración tipo empresa vinculada/asociada (Anexo 6)

□ Declaración Adecuación Normativa Medioambiental, en su caso (Anexo 7)

□ Certificación incapacidad de obtener financiación bancaria en condiciones razonables

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es; o a través de la Autoridad de Control competente.

□ Otra documentación complementaria.

□ Tarjeta de identificación fiscal.

□ NIF del representante legal.

□ Escritura de constitución, ampliación de capital y modificaciones de los Estatutos Sociales.

□ Escritura de nombramiento o de los poderes del representante legal.

□ Declaración censal y alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

□ Acta de titularidad real.

□ Cuentas anuales de los tres últimos ejercicios cerrados, inscritas en el Registro Mercantil., en su caso

□ Cuentas provisionales del último ejercicio cerrado firmadas y selladas por la empresa, en su caso

□ Cierre de ejercicio en curso lo más actualizado posible, en su caso

□ Informe de riesgos expedido por la Central de Información de Riesgos del Banco de España.

En ……., el ….. de …… de …….

Sello y firma autorizada

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es; o a través de la Autoridad de Control competente.

Anexo 1b: Solicitud de Préstamo Participativo para empresas aún no constituidas

(Línea de Creación de microempresas y pequeñas empresas innovadoras)

Nombre y apellidos/Razón social:

NIF/CIF:

Nombre y apellidos del representante legal:

NIF:

EXPONE:

Que el/la solicitante pretende realizar un proyecto que reúne los requisitos del Programa de Creación y Desarrollo de PYMEs Innovadoras con cobertura del Fondo Canarias Financia 1 y que conoce y acepta todos los términos y condiciones de la Convocatoria.

SOLICITA:

La financiación del proyecto que presenta por el Programa de Creación y Desarrollo de Pymes Innovadoras del Fondo Canarias Financia 1 por un importe de _____ euros.

La previsión de inversiones de continuidad en el futuro, tal y cómo refleja en el Anexo 4

SÍ☐ NO☐

SE COMPROMETE:

A constituir una empresa y acreditar el desembolso del capital social antes de la fecha de formalización del préstamo.

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA:

□ Datos del solicitante (Anexo 2).

□ Datos del proyecto (Anexo 3a).

□ Idea de negocio y plan de empresa (Anexo 4).

□ Declaración jurada de responsabilidad (Anexo 5a)

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es; o a través de la Autoridad de Control competente.

□ Declaración tipo empresa vinculada/asociada (Anexo 6)

□ Declaración Adecuación Normativa Medioambiental, en su caso (Anexo 7)

□ Certificación incapacidad de obtener financiación bancaria en condiciones razonables

□ Otra documentación complementaria.

DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR UNA VEZ CREADA LA EMPRESA Y, EN TODO CASO, CON CARÁCTER PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO

□ Tarjeta de identificación fiscal.

□ NIF del representante legal.

□ Escritura de constitución, ampliación de capital y modificaciones de los Estatutos Sociales.

□ Escritura de nombramiento o de los poderes del representante legal.

□ Declaración censal y alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

□ Acta de titularidad real.

□ Cuentas anuales del último ejercicio cerrado, inscritas en el Registro Mercantil., en su caso

□ Cuentas provisionales del último ejercicio cerrado firmadas y selladas por la empresa, en su caso

□ Cierre de ejercicio en curso lo más actualizado posible, en su caso

□ Informe de riesgos expedido por la Central de Información de Riesgos del Banco de España.

En ……., el ……. de …… de ……

Sello y firma autorizada

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es; o a través de la Autoridad de Control competente.

Anexo 1c: Solicitud del Préstamo Participativo

(Línea de Desarrollo de PYME innovadoras):

Nombre y apellidos/Razón social:

NIF/CIF:

Nombre y apellidos del representante legal:

NIF:

EXPONE:

Que el/la solicitante pretende realizar un proyecto que reúne los requisitos del Programa de Creación y Desarrollo de PYMEs Innovadoras con cobertura del Fondo Canarias Financia 1 y que conoce y acepta todos los términos y condiciones de la Convocatoria.

SOLICITA:

La financiación del proyecto que presenta por el Programa de Creación y Desarrollo de Pymes Innovadoras del Fondo Canarias Financia 1 por un importe de _____ euros.

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA[1]:

□ Datos del solicitante (Anexo 2).

□ Datos del proyecto (Anexo 3b).

□ Idea de negocio y plan de empresa (Anexo 4).

□ Declaración jurada de responsabilidad (Anexo 5b)

□ Declaración tipo empresa vinculada/asociada (Anexo 6)

□ Declaración Adecuación Normativa Medioambiental, en su caso (Anexo 7)

□ Certificación incapacidad de obtener financiación bancaria en condiciones razonables

□ Otra documentación complementaria.

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es; o a través de la Autoridad de Control competente.

□ Tarjeta de identificación fiscal.

□ NIF del representante legal.

□ Escritura de constitución, ampliación de capital y modificaciones de los Estatutos Sociales.

□ Escritura de nombramiento o de los poderes del representante legal.

□ Declaración censal y alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

□ Acta de titularidad real.

□ Cuentas anuales de los tres últimos ejercicios cerrados, inscritas en el Registro Mercantil., en su caso

□ Cuentas provisionales del último ejercicio cerrado firmadas y selladas por la empresa, en su caso

□ Cierre de ejercicio en curso lo más actualizado posible, en su caso

□ Informe de riesgos expedido por la Central de Información de Riesgos del Banco de España.

□ Compromisos del coinversor y documentación relativa a su acreditación

En ……., el …… de …….. de …….

Sello y firma autorizada

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es; o a través de la Autoridad de Control competente.

Apéndice 2: Datos del solicitante:

Datos del solicitante:		
Nombre y apellidos/Razón social:		NIF/CIF:
Domicilio social:		
Código postal:	Población:	
Municipio:	Teléfono:	
Fecha de constitución (dd/mm/aa):		
Actividad:		CNAE:
Web:	Email:	
Representante legal:	Cargo:	
NIF:	Email:	
Contacto:	NIF:	
Teléfono:	Email:	
Socio 1:	Email:	
NIF:	Teléfono:	
Socio 2:	Email:	
NIF:	Teléfono:	
Datos verificación Microempresa/Pequeña empresa		
Facturación del último ejercicio (euros):		
Número de empleados:		
Balance situación último ejercicio (euros):		

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es; o a través de la Autoridad de Control competente.

Información económico-financiera (en su caso)		
(Importes en euros)	**N-1**	**N(previsión)**
Ventas		
Resultado antes de impuestos		
Capital social		
Fondos propios		
Patrimonio neto		

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es; o a través de la Autoridad de Control competente.

Anexo 3a: Datos del proyecto

(Línea de Creación de microempresas y pequeñas empresas innovadoras)

Descripción:

Datos económicos del proyecto **(CON IGIC/IVA):**	**Solicitud de financiación**		**Inversión**	
Activos materiales				
Activos inmateriales				
Gastos de Personal				
Importe total:				
Otros datos:				
Número de empleos creados o a crear:	Hombres		Mujeres	

Financiación del proyecto	**EUROS**	**(%)**
Financiación Préstamo participativo SODECAN		
Financiación recursos propios		
Otras fuentes de financiación (explicar cuál/es)		

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es; o a través de la Autoridad de Control competente.

.

Gobierno de Canarias

Unión Europea

Anexo 3b: Datos del proyecto

(Línea de Desarrollo de PYME innovadoras)

Descripción:

Datos económicos del proyecto	**Solicitud de financiación**		**Inversión**	
(SIN IGIC/IVA):				
Activos materiales				
Activos inmateriales				
Gastos de Personal				
Importe total:				
Otros datos:				
Número de empleos creados o a crear:	Hombres:		Mujeres:	

Financiación del proyecto	**EUROS**	**(%)**
Financiación Préstamo participativo SODECAN		
Financiación Coinversor		
Financiación recursos propios		
Otras fuentes de financiación (explicar cuál/es)		

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es; o a través de la Autoridad de Control competente.

Apéndice 4: Descripción de la idea de negocio y contenido del plan de empresa.

- Resumen ejecutivo (contenido orientativo):
  - Descripción de la empresa y justificación del carácter innovador del proyecto
  - Objetivo, finalidad y cuantificación de la inversión y financiación prevista.
  - Aplicación a la idea negocio o actividad empresarial del dominio del conocimiento científico y/o técnico.
  - Accionariado: evolución, composición actual, dedicación y pactos de accionistas.
  - Equipo promotor.

- Plan de Empresa (contenido orientativo[1]):

Capítulo 1. Presentación del proyecto

1.1 Descripción de la empresa y, en su caso, justificación de su carácter innovador
1.2 Datos de los promotores
1.3 Accionariado: evolución, composición actual, dedicación y pactos de accionistas
1.4 Descripción del proyecto y justificación de su carácter innovador
1.5 Explicación y justificación de la adecuación del proyecto al catálogo de acciones a desarrollar en el marco de la RIS3 de Canarias y en los ámbitos de especialización de la misma
1.6 (Sólo para empresas en fase de Desarrollo) Coinversores: participación y compromisos de participación

Capítulo 2. Actividad de la empresa

2.1 Descripción de la actividad
2.2 Líneas de negocio/productos/servicios: Incluir las posibilidades de proteger industrialmente los productos a desarrollar
2.3 Ventaja competitiva y especificación de los elementos innovadores de la línea de negocio/productos/servicios
2.4 Clientes actuales y potenciales. Necesidades del cliente.
2.6 Contratos firmados o pendientes de firmar
2.6 Certificaciones o propiedad intelectual de transferencia de tecnología, pruebas de concepto, acuerdos con la industria, prototipos validados comercialmente u otros.
2.7 Tracción en el mercado (métricas de tráfico TIC, feedback de clientes TIC, pruebas piloto, tests, betas, fases clínicas, patentes, validaciones externas, etc).

[1] Su detalle y contenido específico se podrá adaptar acorde con la naturaleza de la actividad de la empresa, previo consentimiento de SODECAN.

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es,; o a través de la Autoridad de Control competente.

Capítulo 3. Análisis del mercado

3.1 Análisis de la de la demanda (mercado objetivo, tamaño y perspectivas de penetración)
3.2 Análisis de la competencia
3.3 Análisis de los proveedores, recursos necesarios y disponibilidad de estos
3.4 Barreras de entrada
3.5 Riesgos y factores claves de éxito
3.5 Análisis DAFO

Capítulo 4. Marketing y Comercialización

4.1 Política de producto
4.2 Política de precios
4.3 Canales de distribución
4.4 Estrategia de promoción: Plan comercial y de marketing
4.5 Plan de ventas y modelo de monetización
4.6 Plan de internacionalización o expansión

Capítulo 5. Producción y operaciones

5.1 Infraestructuras e instalaciones
5.2 Proceso de fabricación/Prestación del servicio
5.3 Aprovisionamiento y logística
5.4 Plan de producción

Capítulo 6. Organización y recursos humanos

6.1 Dirección organizativa de la empresa
6.2 Equipo promotor: detalle, capacidades, experiencia y trayectoria conjunta del mismo. Compromiso, nivel de dedicación y riesgos que están dispuestos a asumir
6.3 Equipo directivo (si es distinto del promotor) y trayectoria conjunta
6.4 Perfiles profesionales (referencias curriculares, capacidades y experiencia)
6.5 Retribución
6.6 Otras políticas de RRHH
6.7 Estructura organizativa de la empresa
6.8 Puestos de trabajo a crear en los próximos dos años

Capítulo 7. Inversión y financiación

7.1 Inversión inicial: objetivo, finalidad y cuantificación
7.2 Financiación inicial contando desde la fecha de solicitud del préstamo participativo

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es,; o a través de la Autoridad de Control competente.

7.3 Si se prevén, inversiones de continuidad: objetivo. Finalidad y cuantificación

Capítulo 8. Plan económico y financiero a 5 años

8.1 Plan de inversiones
8.2 Presupuesto de las inversiones y gastos a realizar con la financiación solicitada
8.3 (Sólo para empresas en fase de desarrollo) Presupuesto de las inversiones y gastos a realizar con la financiación del coinversor
8.4 Plan económico y financiero según modelo de Estados Financieros y de Estados de Flujos de Caja
8.5 (Sólo para empresas en fase de desarrollo): Compromisos y modalidades de financiación del inversor acreditado)
8.6 Previsión de ingresos
8.7 Previsión de compras
8.8 Previsión de gastos
8.9 Cuenta de resultados
8.10 Tesorería mensual a 24 meses
8.11 Balance
8.12 Ratios

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es,; o a través de la Autoridad de Control competente.

ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE (ACTIVO)	N-2	N-1	N	N+1	N+2	N+3	N+4
A) ACTIVO NO CORRIENTE							
I. Inmovilizado intangible.							
II. Inmovilizado material.							
III. Inversiones inmobiliarias.							
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p.							
V. Inmovilizaciones financieras a l/p.							
VI. Activos por impuestos diferidos.							
B) ACTIVO CORRIENTE							
I. Existencias.							
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.							
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.							
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.							
3. Otros deudores.							
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p.							
IV. Inversiones financieras a c/p.							
V. Periodificaciones a c/p.							
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.							
TOTAL ACTIVO (A+B)							

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es,; o a través de la Autoridad de Control competente.

BALANCE (PATRIMONIO NETO Y PASIVO)	N-2	N-1	N	N+1	N+2	N+3	N+4
A) PATRIMONIO NETO							
A-1) Fondos propios							
I. Capital.							
1. Capital escriturado.							
2. (Capital no exigido).							
II. Prima de emisión.							
III. Reservas.							
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).							
V. Resultados de ejercicios anteriores.							
VI. Otras aportaciones de socios.							
VII. Resultado del ejercicio.							
VIII. (Dividendo a cuenta).							
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.							
B) PASIVO NO CORRIENTE							
I. Provisiones a l/p.							
II. Deudas a l/p.							
1. Deudas con entidades de crédito.							
2. Acreedores por arrendamiento financiero.							
3. Otras deudas a l/p.							
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p.							
IV. Pasivos por impuesto diferido.							
V. Periodificaciones a l/p.							

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es,; o a través de la Autoridad de Control competente.

C) PASIVO CORRIENTE							
I. Provisiones a c/p.							
II. Deudas a c/p.							
1. Deudas con entidades de crédito.							
2. Acreedores por arrendamiento financiero.							
3. Otras deudas a c/p.							
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p.							
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.							
1. Proveedores.							
2. Otros acreedores.							
V. Periodificaciones a c/p.							
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)							

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	N-2	N-1	N	N+1	N+2	N+3	N+4
1. Importe neto de la cifra de negocios.							
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.							
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.							
4. Aprovisionamientos.							
5. Otros ingresos de explotación.							
6. Gastos de personal.							

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es,; o a través de la Autoridad de Control competente.

7. Otros gastos de explotación.							
8. Amortización del inmovilizado.							
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.							
10. Excesos de provisiones.							
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.							
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)							
12. Ingresos financieros.							
13. Gastos financieros.							
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.							
15. Diferencias de cambio.							
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financiero.							
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)							
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTO (A+B)							
17. Impuesto sobre el Beneficio.							
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)							

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es,; o a través de la Autoridad de Control competente.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

	N-2	N-1	N	N+1	N+2	N+3	N+4
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN							
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.							
2. Ajustes del resultado.							
a) Amortización del inmovilizado (+).							
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).							
c) Variación de provisiones (+/-).							
d) Imputación de subvenciones (-).							
e) Resultado por bajas y enajenación del inmovilizado (+/-).							
f) Resultado por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).							
g) Ingresos financieros (-).							
h) Gastos financieros (+).							
i) Diferencias de cambio (+/-).							
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-).							
k) Otros ingresos y gastos (+/-).							
3. Cambios en el capital corriente.							
a) Existencias (+/-).							
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).							
c) Otros activos corrientes (+/-).							

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es,; o a través de la Autoridad de Control competente.

d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).							
e) Otros pasivos corrientes (+/-).							
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).							
4 Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.							
a) Pagos de intereses (-).							
b) Cobros de dividendos (+).							
c) Cobros de intereses (+).							
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficio (+/-).							
e) Otros pagos (cobros) (-/+).							
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4).							
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN							
6. Pagos por inversiones (-).							
a) Empresas del grupo y asociadas.							
b) Inmovilizado intangible.							
c) Inmovilizado material.							
d) Inversiones inmobiliarias.							
e) Otros activos financieros.							
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta.							
g) Otros activos.							
7. Cobros por desinversiones (+).							
a) Empresas del grupo y asociadas.							
b) Inmovilizado intangible.							
c) Inmovilizado material.							
d) Inversiones inmobiliarias.							

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es,; o a través de la Autoridad de Control competente.

e) Otros activos financieros.							
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta.							
g) Otros activos.							
8. Flujo de efectivo de las actividades de inversión (7-6).							
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN							
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.							
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).							
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-).							
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-).							
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+).							
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).							
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.							
a) Emisión:							
1. Obligaciones y otros valores negociables (+).							
2. Deudas con entidades de crédito (+).							
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+).							
4. Otras deudas (+).							
b) Devolución y amortización de:							
1. Obligaciones y otros valores negociables (-).							

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es,; o a través de la Autoridad de Control competente.

2. Deudas con entidades de crédito (-).							
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).							
4. Otras deudas (-).							
11. Pagos por dividendos y remuneración de otros instrumentos de patrimonio.							
a) Dividendos (-).							
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-).							
12. Flujo de efectivo de las actividades de financiación (+/-9 +/-10 -11).							
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO							
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5 +/-8 +/-12 +/-D)							
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio.							
Efectivo o equivalente al final del ejercicio.							

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es,; o a través de la Autoridad de Control competente.

PRESUPUESTO DE TESORERÍA

Este presupuesto se cumplimentará en el Excel disponible en la web de SODECAN en el link; http://www.sodecan.es/wp-content/uploads/2016/03/Presupuesto_tesoreria.xls que cubre un periodo de 24 meses y que está integrado por los siguientes contenidos:

PREVISION TESORERIA 24 MESES		
		Previsión
		Mes x
Cobros (por financiación)		- €
Pagos (por Salarios y Costes Sociales)		- €
Pagos (por Gastos explotación)		- €
Pagos (por Inversiones)		- €
Pagos (por gastos financieros)		
	Saldo inicial caja:	
TOTAL	- €	- €
Acumulado (necesidades de efectivo)		- €

Flujo cobros (financiación) y pagos (gastos financieros)	
FINANCIACIÓN	Previsión
	Mes x
Cobro préstamo Sodecan	- €
Cobros por aportaciones a Capital	- €
Cobros por otros prestamos (especificar)	- €
Cobro subvenciones (especificar)	- €
TOTAL COBROS (POR INGRESOS FINANCIEROS EN EL EJERCICIO)	- €
Cuota (principal + intereses) prestamo Sodecan	- €
Cuota (principal + intereses) otros prestamos	- €
TOTAL PAGOS (POR GASTOS FINANCIEROS EN EL EJERCICIO)	- €

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es,; o a través de la Autoridad de Control competente.

COBROS (por ingresos de explotación que generen cobros en el ejercicio corriente. No incluye variación de existencias ni trabajos desarrollados por la empresa para su activo)	
REVENUES	Previsión
	Mes x
Cobros por producto / servicio 1 (describir)	- €
Ingreso unitario	
Unidades cobradas	
Cobros por producto / servicio 2 (describir)	- €
Ingreso unitario	
Unidades cobradas	
Cobros por producto / servicio 3 (describir)	- €
Ingreso unitario	
Unidades cobradas	
Cobros por producto / servicio 4 (describir)	- €
Ingreso unitario	
Unidades cobradas	
Cobros por otros ingresos explotación	- €
Subvenciones que se cobran en el ejercicio	- €
TOTAL COBROS POR INGRESOS EXPLOTACIÓN	- €

PAGOS (por gastos de personal que generan pagos en el ejercicio corriente)		
HEADCOUNT		Previsión
		Mes x
SALARIO BRUTO POR PERFIL		
	CEO (Director)	- €
	Puesto administracion 1 (describir)	- €
	Puesto administración 2 (describir)	- €
	Puesto administracion 3 (describir)	- €
	Puesto administración 4 (describir)	- €
	Puesto I+D / Producción 1 (describir)	- €
	Puesto I+D / Producción 2 (describir)	- €
	Puesto I+D / Producción 3 (describir)	- €
	Puesto I+D / Producción 4 (describir)	- €
	Puesto I+D / Producción 5 (describir)	- €
	Puesto marketing 1 (describir)	- €
	Puesto marketing 2 (describir)	- €
	Puesto marketing 3 (describir)	- €
	Puesto marketing 4 (describir)	- €

PAGOS (por gastos de personal que generan pagos en el ejercicio corriente)		
HEADCOUNT		Previsión
		Mes x
NUMERO DE CONTRATADOS POR PERFIL		
	CEO (Director)	- €
	Puesto administracion 1 (describir)	- €
	Puesto administración 2 (describir)	- €
	Puesto administracion 3 (describir)	- €
	Puesto administración 4 (describir)	- €
	Puesto I+D / Producción 1 (describir)	- €
	Puesto I+D / Producción 2 (describir)	- €
	Puesto I+D / Producción 3 (describir)	- €
	Puesto I+D / Producción 4 (describir)	- €
	Puesto I+D / Producción 5 (describir)	- €
	Puesto marketing 1 (describir)	- €
	Puesto marketing 2 (describir)	- €
	Puesto marketing 3 (describir)	- €
	Puesto marketing 4 (describir)	- €
NUMERO TOTAL DE CONTRATADOS		
SALARIOS TOTALES POR PERFIL		
	CEO (Director)	- €
	Puesto administracion 1 (describir)	- €
	Puesto administración 2 (describir)	- €
	Puesto administracion 3 (describir)	- €
	Puesto administración 4 (describir)	- €
	Puesto I+D / Producción 1 (describir)	- €
	Puesto I+D / Producción 2 (describir)	- €
	Puesto I+D / Producción 3 (describir)	- €
	Puesto I+D / Producción 4 (describir)	- €
	Puesto I+D / Producción 5 (describir)	- €
	Puesto marketing 1 (describir)	- €
	Puesto marketing 2 (describir)	- €
	Puesto marketing 3 (describir)	- €
	Puesto marketing 4 (describir)	- €
TOTAL SALARIOS		
SEGURIDAD SOCIAL (APROX)		35%
TOTAL PAGOS POR SALARIOS		- €

de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es,; o a través de la Autoridad de Control competente.

PAGOS (por gastos de explotación que generan pagos en el ejercicio corriente. No incluye amortizaciones ni variación existencias)		
OPEX		Previsión
		Mes x
OFICINA		
	Alquiler oficina	- €
	Seguro	- €
	Agua y Luz	- €
	Teléfono	- €
	Móviles	- €
	Internet	- €
	Papelería	- €
	Mensajería	- €
	Otros gastos de oficina	- €
SUSCRIPCIONES		
	Revistas / Publicaciones	- €
	Hosting y Servicios Mantenimiento Web	- €
	Otros servicios internet por suscripción	- €
SERVICIOS PROFESIONALES		
	Gastos notaria y registro	- €
	Asesoría Laboral, Fiscal, Contable	- €
	Abogado	- €
	Consultoría de gestión	- €
	Patentes y Marcas	- €
MARKETING Y PUBLICIDAD		
	Imagen Corporativa	- €
	Diseño web, newsletters, flyers, etc.	- €
	Eventos y conferencias	- €
	Publicidad online	- €
	Viajes (acciones de marketing)	- €
VIAJES (EXCEPTO LOS DE MARKETING)		
	Avión	- €
	Alojamiento	- €
	Comidas	- €
	Alquiler coches	- €
	Taxis / Tren / Guagua	- €
	Otros gastos de viaje	- €

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es,; o a través de la Autoridad de Control competente.

PAGOS (por gastos de explotación que generan pagos en el ejercicio corriente. No incluye amortizaciones ni variación existencias)		
OPEX		Previsión
OPERACION (*) Específicos del negocio del que se trata.		
	Pago por tipo gasto operación 1	- €
	Pago por tipo gasto operación 2	- €
	Pago por tipo gasto operación 3	- €
	Pago por tipo gasto operación 4	- €
	Pago por tipo gasto operación 5	- €
TRIBUTOS		
	Tributos / tasas publicas / aranceles	- €
TOTAL PAGOS POR GASTOS EXPLOTACION		- €

PAGOS (por inversiones que generan pagos en el ejercicio corriente)		
CAPEX		Previsión
		Mes x
EQUIPAMIENTO OFICINA		
	Puestos de trabajo (mesas y sillas)	- €
	Otro mobiliario oficina	- €
	Acondicionamiento instalaciones (obra)	- €
	Otros	- €
HARDWARE & SOFTWARE		
	Ordenadores de sobremesa HW+SW	- €
	Portatiles HW+SW	- €
	Servidores HW+SW	- €
	Otros (impresoras etc.)	- €
	Equipos de Red	- €
	Otro equipamiento informático	- €
MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO TECNICO		
	Elemento 1	- €
	Elemento 2	- €
	Elemento 3	- €
	Elemento 4	- €
	Elemento 5	- €
OTROS		
	Elemento 1	- €
	Elemento 2	- €
	Elemento 3	- €
	Elemento 4	- €
	Elemento 5	- €
TOTAL PAGOS POR INVERSIONES		- €

Anexo 5a: Declaración jurada de responsabilidad

(Línea de Creación de microempresas y pequeñas empresas innovadoras)

Declaro que la entidad que represento:

- Cuenta con un establecimiento permanente en Canarias, que es donde se realizará el Proyecto
- Opera en sectores estratégicos para el desarrollo de la economía de Canarias y contempladas en el catálogo de acciones a desarrollar en el marco de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 RIS3 y en los ámbitos especializados de la misma
- Pretende llevar a cado una actividad empresarial/profesional viable técnica, económica y financieramente
- Responde a los requisitos de la Microempresa o Pequeña Empresa según lo publicado en el Anexo I del Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de 26 de junio de 2014 (DOUE L 187)
- Cumple los requisitos del Art. 22 del Reglamento (UE) Nº 651/2014
- No se encuentra en ninguna situación de exclusión ni opera en sectores o actividades excluidos de la Convocatoria.
- No está incursa en procedimientos de quiebra, liquidación, intervención judicial o en cualquier otra situación similar
- No ha sido condenado mediante sentencia firme, con fuerza por cosa juzgada, por fraude, corrupción, participación en organización delictiva o cualquier delito que afecte a su ética profesional
- No está incluida en la base de datos central de exclusión gestionada por la Comisión con arreglo al Reglamento 1302/2008

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es; o a través de la Autoridad de Control competente.

– No ha recibido ayudas para financiar el proyecto proveniente de fondos estructurales de otros programas operativos distintos del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020 ni otras ayudas cofinanciadas por la Unión Europea.

– No ha recibido ayudas que hayan sido declaradas ilegales o incompatibles por la Comisión Europea o en su caso si habiendo recibido tales ayudas, ha procedido a su reembolso o pago en una cuenta bancaria bloqueada.

– Que son ciertos todos los datos y documentación que se acompaña a esta solicitud.

En ……., el ….. de …… de …….

Sello, firma autorizada y NIF

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es; o a través de la Autoridad de Control competente.

Anexo 5b: Declaración jurada de responsabilidad

(Línea de Desarrollo de PYME innovadora)

Declaro que la entidad que represento:

- Cuenta con un establecimiento permanente en Canarias, que es donde se realizará el Proyecto
- Opera en sectores estratégicos para el desarrollo de la economía de Canarias y contempladas en el catálogo de acciones a desarrollar en el marco de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 RIS3 y en los ámbitos especializados de la misma
- Pretende llevar a cado una actividad empresarial/profesional viable técnica, económica y financieramente
- Responde a los requisitos de PYME según lo publicado en el Anexo I del Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de 26 de junio de 2014 (DOUE L 187)
- Cumple los requisitos del Art. 21.5 del Reglamento (UE) Nº 651/2014
- No se encuentra en ninguna situación de exclusión ni opera en sectores o actividades excluidos de la Convocatoria.
- No es una empresa en crisis según la definición del Reglamento (UE) Nº 651/2014
- No está incursa en procedimientos de quiebra, liquidación, intervención judicial o en cualquier otra situación similar
- No ha sido condenado mediante sentencia firme, con fuerza por cosa juzgada, por fraude, corrupción, participación en organización delictiva o cualquier delito que afecte a su ética profesional
- No está incluida en la base de datos central de exclusión gestionada por la Comisión con arreglo al Reglamento 1302/2008

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es; o a través de la Autoridad de Control competente.

- No ha recibido ayudas para financiar el proyecto proveniente de fondos estructurales de otros programas operativos distintos del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020 ni otras ayudas cofinanciadas por la Unión Europea.

- No ha recibido ayudas que hayan sido declaradas ilegales o incompatibles por la Comisión Europea o en su caso si habiendo recibido tales ayudas, ha procedido a su reembolso o pago en una cuenta bancaria bloqueada.

- Cuenta con el interés de un coinversor por invertir en el Proyecto y cuya información ha sido adjuntada a esta solicitud

- Que son ciertos todos los datos y documentación que se acompaña a esta solicitud.

En ……., el ….. de …… de …….

Sello, firma autorizada y NIF

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es; o a través de la Autoridad de Control competente.

Anexo 6.

DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA ASOCIADA Y/O VINCULADA. PROGRAMA DE CREACIÓN Y DESARROLLO DE PYMES INNOVADORAS DEL FONDO CANARIAS FINANCIA 1

Don/Doña …… ……. con DNI ……. ,

en representación de ……. con CIF ……. y

domicilio social en …….

DECLARA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Anexo I del Reglamento (UE) Nº 651/2014, de 17 de junio, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, hace constar lo siguiente:

TIPO DE EMPRESA	SI	NO
1. **QUE ES UNA EMPRESA ASOCIADA:**		
- Posee por sí sola o juntamente con una o más empresas vinculadas, el 25% o más del capital o de los derechos de voto de otra empresa.	☐	☐
- Otra empresa u organismo público, por sí mismos o juntamente con varias empresas vinculadas entre sí o varios organismos públicos (que no cumplan las excepciones señaladas en la nota 1 de la presente declaración [1]), posee el 25% o más del capital o de los derechos de voto de la empresa solicitante[2].	☐	☐
- Se cumple que no elabora cuentas consolidadas que incluyan a otra empresa por consolidación ni está incluida por consolidación en las cuentas de otra empresa ni en las de ninguna empresa vinculada a ella.	☐	☐

[1] Una empresa podrá recibir la calificación de autónoma, sin empresas asociadas, aunque se alcance o se supere el límite máximo del 25% cuando estén presentes la categoría de inversores siguientes, y a condición de que entre estos, individual o conjuntamente, y la empresa en cuestión no existan los vínculos descritos para empresas vinculadas:
a) sociedades públicas de participación, sociedades de capital riesgo, personas físicas o grupos de personas físicas que realicen una actividad regular de inversión en capital riesgo (inversores providenciales o business angels) e inviertan fondos propios en empresas sin cotización bursátil, siempre y cuando la inversión de dichos inversores providenciales en la misma empresa sea inferior a 1 250 000 EUR;
b) universidades o centros de investigación sin fines lucrativos;
c) inversores institucionales, incluidos los fondos de desarrollo regional;
d) autoridades locales autónomas con un presupuesto anual de menos de 10 millones EUR y una población inferior a 5 000 habitantes.

[2] A excepción de los casos citados en la nota 1 de la presente declaración, una empresa no podrá ser considerada PYME, si el 25% o más de su capital o de sus derechos de voto están controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos, conjunta o individualmente

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es; o a través de la Autoridad de Control competente.

2. **QUE ES UNA EMPRESA VINCULADA, EXISTIENDO ENTRE EMPRESAS ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES RELACIONES:**		
- Una empresa posee la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de otra empresa.	☐	☐
- Una empresa tiene derecho a nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del órgano de administración, dirección y control de otra empresa.	☐	☐
- Una empresa tiene derecho a ejercer una influencia dominante sobre otra, en virtud de un contrato celebrado con ella o de una cláusula estatutaria de la segunda empresa[3].	☐	☐

- Una empresa, accionista de otra o asociada a otra, controla sola, en virtud de un acuerdo celebrado con otros accionistas o socios de la segunda empresa, la mayoría de los derechos de voto de sus accionistas o socios.	☐	☐
- Se mantiene cualquiera de las relaciones mencionadas en los apartados anteriores a través de otra u otras empresas, o con los inversores enumerados en la nota 1 de la presente declaración, considerándose también vinculadas.	☐	☐
- Se mantiene alguna de las relaciones señaladas con anterioridad a través de una persona física o grupo de personas físicas que actúen de común acuerdo, ejerciendo la empresa su actividad o parte de esta en el mismo mercado de referencia o en mercados contiguos[4].	☐	☐
- Elabora cuentas consolidadas que incluyan a otra empresa por consolidación o está incluida por consolidación en las cuentas de otra empresa o en las de alguna empresa vinculada a ella.	☐	☐

3Se presumirá que no existe influencia dominante cuando los inversores enumerados en la nota anterior no tengan implicación directa o indirecta en la gestión de la empresa en cuestión, sin perjuicio de los derechos que le correspondan en su calidad de accionistas.

4Se considerará "mercado contiguo" el mercado de un producto o servicio situado en una posición inmediatamente anterior o posterior a la del mercado en cuestión.

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es; o a través de la Autoridad de Control competente.

Asimismo, hace constar la veracidad de los siguientes datos[5]:

PERIODO DE REFERENCIA[6]	EFECTIVOS (UTA)[7]	VOLUMEN DE NEGOCIOS (€)	BALANCE GENERAL (€)

Señalar si hay un cambio de datos con respecto al ejercicio contable anterior que podría conllevar el cambio de categoría de empresa solicitante (microempresa y pequeña empresa):

☐ No

☐ Si (en este caso, deberá aportar la presente declaración relativa al ejercicio anterior).

Y para que conste a los efectos oportunos, sella y firma la presente declaración en

..... ….. a ... ……. de ..... ……de .....

5Datos totales figurantes en el Cuadro I del anexo a la presente declaración.

6 Datos correspondientes al último ejercicio contable cerrado y se calcularán sobre una base anual. Se tendrán en cuenta a partir de la fecha en la que se cierren las cuentas. En las empresas de nueva creación que no hayan cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero. En todo caso, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Anexo I del Reglamento (UE) Nº 651/2014:

- En el caso de las empresas autónomas, los datos, incluidos los efectivos, se determinarán únicamente sobre la base de las cuentas de dicha empresa.
- Los datos, incluidos los efectivos, de una empresa con empresas asociadas o vinculadas se determinarán sobre la base de las cuentas y demás datos de la empresa, o bien, si existen, sobre la base de las cuentas consolidadas de la empresa, o de las cuentas consolidadas en las cuales la empresa esté incluida por consolidación.
  A los datos contemplados en el párrafo primero se agregarán los datos de las posibles empresas asociadas con la empresa en cuestión, situadas en posición inmediatamente anterior o posterior a esta. La agregación será proporcional al porcentaje de participación en el capital o en los derechos de voto (el más elevado de estos dos porcentajes). En caso de participaciones cruzadas, se aplicará el porcentaje más elevado.
  A los datos contemplados en los párrafos primero y segundo se añadirá el 100 % de los datos de las empresas que puedan estar directa o indirectamente vinculadas a la empresa en cuestión y que no hayan sido incluidas en las cuentas por consolidación.
- A efectos de la aplicación del apartado 2, los datos de las empresas asociadas con la empresa en cuestión han de proceder de las cuentas, consolidadas si existen, y de los demás datos, a los cuales se habrá de añadir el 100 % de los datos de las empresas vinculadas a estas empresas asociadas, salvo si sus datos contables ya se hubiesen incluido por consolidación.
  A efectos de la aplicación del apartado 2, los datos de las empresas vinculadas a la empresa en cuestión han de proceder de sus cuentas, consolidadas si existen, y de los demás datos. A estos se habrán de agregar proporcionalmente los datos de las empresas que puedan estar asociadas a estas empresas vinculadas, situadas en posición inmediatamente anterior o posterior a estas, salvo si se hubieran incluido ya en las cuentas consolidadas en una proporción por lo menos equivalente al porcentaje definido en el apartado 2, párrafo segundo.
  Cuando en las cuentas consolidadas no consten los efectivos de una empresa dada, se calcularán incorporando de manera proporcional los datos relativos a las empresas con las cuales la empresa esté asociada, y añadiendo los relativos a las empresas con las que esté vinculada.

7Los efectivos corresponderán al número de unidades de trabajo anual (UTA), es decir, al número de personas que trabajan en la empresa en cuestión o por cuenta de dicha empresa a tiempo completo durante todo el año de que se trate. El trabajo de las personas que no trabajan todo el año, o trabajan a tiempo parcial, independientemente de la duración de su trabajo, o el trabajo estacional se computarán como fracciones de UTA. En los efectivos se incluirán las categorías siguientes:
a) asalariados;
b) personas que trabajen para la empresa, que tengan con ella un vínculo de subordinación y estén asimiladas a asalariados con arreglo al Derecho nacional;
c) propietarios que dirijan su empresa;
d) socios que ejerzan una actividad regular en la empresa y disfruten de ventajas financieras por parte de la empresa.
Los aprendices o alumnos de formación profesional con contrato de aprendizaje o formación profesional no se contabilizarán dentro de los efectivos.
No se contabilizará la duración de los permisos de maternidad o de los permisos parentales.

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es; o a través de la Autoridad de Control competente.

ANEXO DE LA DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA ASOCIADA Y/O VINCULADA. PROGRAMA DE CREACIÓN Y DESARROLLO DE PYMES INNOVADORAS DEL FONDO CANARIAS FINANCIA 1.

CUADRO I: CÁLCULO DE EFECTIVOS Y LÍMITES FINANCIEROS EN EL CASO DE UNA EMPRESA ASOCIADA O VINCULADA

PERÍODO DE REFERENCIA[8]:

	EFECTIVOS (UTA)[9]	VOLUMEN DE NEGOCIOS (€)	BALANCE GENERAL (€)
Datos de la empresa solicitante o bien de las cuentas consolidadas (Cuadro II)			
Datos agregados proporcionalmente de todas las (posibles) empresas asociadas (Cuadro III)			
Suma de los datos de todas las (posibles) empresas vinculadas no incluidas por consolidación (Cuadro IV)			
TOTAL			

[8] Datos correspondientes al último ejercicio contable cerrado y se calcularán sobre una base anual. Se tendrán en cuenta a partir de la fecha en la que se cierren las cuentas. En las empresas de nueva creación que no hayan cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero. En todo caso, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Anexo I del Reglamento (UE) Nº 651/2014, de 17 de junio.

[9] Los efectivos corresponderán al número de unidades de trabajo anual (UTA), es decir, al número de personas que trabajan en la empresa en cuestión o por cuenta de dicha empresa a tiempo completo durante todo el año de que se trate. El trabajo de las personas que no trabajan todo el año, o trabajan a tiempo parcial, independientemente de la duración de su trabajo, o el trabajo estacional se computarán como fracciones de UTA. En los efectivos se incluirán las categorías señaladas en el artículo 5 del Anexo I del Reglamento (UE) Nº 651/2014, de 17 de junio.

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es; o a través de la Autoridad de Control competente.

CUADRO II: DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE O BIEN DE LA EMPRESA SOLICITANTE QUE ELABORA CUENTAS CONSOLIDADAS O ESTÁ INCLUIDA EN LAS CUENTAS CONSOLIDADAS DE OTRA EMPRESA

	EFECTIVOS (UTA)[10]	VOLUMEN DE NEGOCIOS (€)	BALANCE GENERAL (€)
TOTAL			

Identificación de las empresas incluidas por consolidación:

EMPRESA (DENOMINACIÓN)	CIF

[10] Cuando en las cuentas consolidadas no figuren los efectivos, el cálculo del mismo se realizará mediante la suma de los efectivos de todas las empresas que estén vinculadas.
Los efectivos corresponderán al número de unidades de trabajo anual (UTA), es decir, al número de personas que trabajan en la empresa en cuestión o por cuenta de dicha empresa a tiempo completo durante todo el año de que se trate. El trabajo de las personas que no trabajan todo el año, o trabajan a tiempo parcial, independientemente de la duración de su trabajo, o el trabajo estacional se computarán como fracciones de UTA. En los efectivos se incluirán las categorías señaladas en el artículo 5 del Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014, de 17 de junio.

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es; o a través de la Autoridad de Control competente.

CUADRO III: DATOS DE LAS POSIBLES EMPRESAS ASOCIADAS A LA EMPRESA SOLICITANTE Y A LAS POSIBLES EMPRESAS VINCULADAS NO INCLUIDAS EN LAS CUENTAS CONSOLIDADAS

EMPRESA ASOCIADA (DENOMINACIÓN)	CIF/NIF	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN[11]	EFECTIVOS (UTA)[12] (12)	VOLUMEN DE NEGOCIOS (€)	BALANCE GENERAL (€)
TOTAL BRUTO					
TOTAL PROPORCIONAL					

11 La agregación será proporcional al porcentaje de participación en el capital o en los derechos de voto (**el más elevado de estos dos porcentajes**). En caso de participaciones cruzadas, se aplicará el porcentaje más elevado.

12 Los efectivos corresponderán al número de unidades de trabajo anual (UTA), es decir, al número de personas que trabajan en la empresa en cuestión o por cuenta de dicha empresa a tiempo completo durante todo el año de que se trate. El trabajo de las personas que no trabajan todo el año, o trabajan a tiempo parcial, independientemente de la duración de su trabajo, o el trabajo estacional se computarán como fracciones de UTA. En los efectivos se incluirán las categorías señaladas en el artículo 5 del Anexo I del Reglamento (UE) Nº 651/2014, de 17 de junio.

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es; o a través de la Autoridad de Control competente.

CUADRO IV: DATOS DE LAS POSIBLES EMPRESAS VINCULADAS NO INCLUIDAS EN LAS CUENTAS CONSOLIDADAS[13]

EMPRESA/PERSONA FÍSICA O GRUPO DE PERSONAS FÍSICAS/INVERSORES (DENOMINACIÓN/NOMBRE)	CIF/NIF	EFECTIVOS (UTA)[14]	VOLUMEN DE NEGOCIOS (€)	BALANCE GENERAL (€)
	TOTAL			

[13] Por cada empresa vinculada (incluida las vinculaciones a través de otras empresas vinculadas)

[14] Los efectivos corresponderán al número de unidades de trabajo anual (UTA), es decir, al número de personas que trabajan en la empresa en cuestión o por cuenta de dicha empresa a tiempo completo durante todo el año de que se trate. El trabajo de las personas que no trabajan todo el año, o trabajan a tiempo parcial, independientemente de la duración de su trabajo, o el trabajo estacional se computarán como fracciones de UTA. En los efectivos se incluirán las categorías señaladas en el artículo 5 del Anexo I del Reglamento (UE) Nº 651/2014, de 17 de junio.

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es; o a través de la Autoridad de Control competente.

ANEXO 7: MODELO DE DECLARACION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL

Don/Doña ..... con DNI ..... ,

representante legal de ..... con CIF .....

DECLARA

Que el proyecto presentado cumple con la normativa medio ambiental aplicable, y hace constar lo siguiente:

LISTA DE MEDIOAMBIENTE	SI	NO	N/A
1. ¿Contribuye el proyecto al principio de desarrollo sostenible o a la mejora de la calidad del medio ambiente?	☐	☐	☐
2. En el caso de estar sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, conforme a lo dispuesto en la sección 1ª del capítulo II del Título II de la Ley21/2013 de evaluación ambiental, ¿existe una Declaración de Impacto Ambiental?	☐	☐	☐
3. En el caso de estar sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada, conforme a lo dispuesto en la sección 2ª del capítulo II del Título II de la Ley21/2013 de evaluación ambiental, ¿existe un Informe de Impacto Ambiental?	☐	☐	☐
4. En el caso de que la Evaluación de Impacto Ambiental sea condicionada ¿se han tenido en cuenta los condicionantes en el diseño del proyecto?	☐	☐	☐
5. Según la Declaración de Impacto Ambiental o el Informe de Impacto Ambiental, ¿causará efectos negativos apreciables sobre zonas Red Natura 2000?	☐	☐	☐
6. ¿Se han tenido en cuenta en el diseño del proyecto los condicionantes de la Declaración de Impacto Ambiental o de la Autorización Ambiental Integrada?	☐	☐	☐
7. En su caso, ¿ha solicitado certificado de afección a los espacios naturales contemplados en la Red Natura 2000?	☐	☐	☐

Notas: N/A: No Aplica

En su caso, marcar en todas las casillas N/A

Y para que conste a los efectos oportunos, sella y firma la presente declaración en

.... a..... de ....de.....

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es; o a través de la Autoridad de Control competente.

Gobierno de Canarias

Unión Europea

Anexo 8

CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS INVERSIONES

PROGRAMA DE CREACIÓN Y DESARROLLO DE PYMES INNOVADORAS FONDO CANARIAS FINANCIA 1

BENEFICIARIO:
PERIODO DE GASTOS:
IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN:
IMPORTE TOTAL DEL PRÉSTAMO:

ANEXO I: RELACIÓN DE GASTOS[1] (1)

Naturaleza del gasto[2]	Proveedor/ Empleado	CIF/NIF	Nº factura[3]	Fecha factura	Concepto	Importe sin IGIC/IVA	Importe con IGIC/IVA	Registro contable	Fecha contable	Fecha de pago[4]	Método/Forma de pago[5]	Importe imputado a otras ayudas[6]	Importe imputado al préstamo participativo[7]	Nº Página Anexo I	Nº Página Anexo II
											TOTAL				

[1] El importe de los gastos relacionados deberá ascender, como mínimo, al importe del préstamo participativo. Asimismo, se acompañará a la presente la totalidad de la documentación establecida en el Anexo II del contrato formalizado.
[2] e cumplimentará conforme al siguiente orden: activo fijo y activo corriente. Asimismo, se dará cumplimiento a lo establecido en la Orden HFP/1979/2019, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020.
[3] No es obligatoria su cumplimentación en el caso de costes de personal.
[4] Indicar la fecha en la cual efectivamente se ha realizado el pago.
[5] El pago debe ser mediante transferencia, domiciliación, pago con tarjeta o medio similar **no se admite pago en efectivo.**
[6] Indicar el importe de cada factura imputado a otras ayudas recibidas, en su caso.
[7] Indicar el importe de cada factura imputado al préstamo participativo.

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es; o a través de la Autoridad de Control competente.

Anexo 9a

ANEXO II: DETALLE DE LOS COSTES DE PERSONAL

(Línea de Creación de microempresas y pequeñas empresas innovadoras)

Empleado	Mes	Año	Salario Bruto	Seguridad Social a cargo de la empresa	Importe total imputado al proyecto
				TOTAL	**€ 0,00**

Fecha, sello y firma de la Empresa:

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es; o a través de la Autoridad de Control competente.

Anexo 9b

ANEXO II: DETALLE DE LOS COSTES DE PERSONAL

(Línea de Desarrollo de PYME innovadoras)

Empleado	Mes	Año	Horas dedicadas al proyecto (si procede)	Salario Bruto	Seguridad Social a cargo de la empresa	Importe total imputado al proyecto
					TOTAL	0,00€

Fecha, sello y firma de la Empresa:

De conformidad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, queda informado y consiente que los datos personales recabados en virtud de esta solicitud, así como los que se originen en su desarrollo, sean incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A (SODECAN) con CIF A28485548 y domicilio social sito en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17, CP 35004 Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.cliente@conversia.es o al teléfono 902877192; al Responsable de Protección de Datos de SODECAN en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico protecciondedatos@sodecan.es; o a través de la Autoridad de Control competente.